



TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

(Sociedad anónima constituida en España de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital)

Programa de Pagarés TÉCNICAS REUNIDAS 2022

Saldo vivo máximo: 175.000.000€

DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A., (“TÉCNICAS REUNIDAS”, “TR” o el “Emisor”) sociedad anónima constituida bajo la legislación española con domicilio social en la Avenida de Burgos 89, Complejo Adequa, Edificio 6, 28050, Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1407, Folio 129 y Hoja 5692, con Código de Identificación Fiscal A-28092583 y código LEI 213800JEZBUPZKJGF49, solicitará la incorporación de los pagarés (los “Pagarés”) que se emitan bajo el “Programa de Pagarés TÉCNICAS REUNIDAS 2022” (el “Programa”) de acuerdo con lo previsto en el presente documento base informativo de Incorporación (el “Documento Base Informativo”) de Pagarés al Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”).

MARF es un Sistema Multilateral de Negociación (SMN) y no un mercado regulado, de conformidad con el Real Decreto-ley 21/2017 de 29 de diciembre de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores. Este Documento Base Informativo es el documento requerido por la Circular 2/2018 de 4 de diciembre, sobre incorporación y exclusión de valores en el MARF (la “Circular 2/2018”).

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta correspondiendo la llevanza de su registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Sociedad Unipersonal (“IBERCLEAR”) que, junto con sus entidades participantes, será la encargada de su registro contable.

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos.

Lea la sección 1 de factores de riesgo de este Documento Base Informativo.

No se ha llevado a cabo ninguna actuación en ninguna jurisdicción a fin de permitir una oferta pública de los Pagarés o de permitir la posesión o distribución del Documento Base Informativo o de cualquier otro material de oferta donde sea requerida actuación para tal propósito. Este Documento Base Informativo no ha de ser distribuido, directa o indirectamente, en ninguna jurisdicción en la que tal distribución fuera contraria a la legislación aplicable. La preparación e incorporación de este Documento Base Informativo no es ni debe suponer una oferta pública de venta de valores ni la solicitud de una oferta pública de compra de valores, ni se va a realizar ninguna oferta de valores en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o venta sea considerada contraria a la legislación aplicable. El presente Documento Base Informativo no constituye un folleto informativo aprobado y registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”). La emisión de los Pagarés no constituye una oferta pública sujeta a la obligación de publicar un folleto de conformidad con lo previsto en el artículo 1, apartado 4 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado (el “Reglamento 2017/1129”) y en el artículo 34 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “Ley del Mercado de Valores”), lo que exime de la obligación de aprobar, registrar y publicar un folleto informativo en la CNMV.

El MARF no ha efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con este Documento Base Informativo, ni sobre el contenido de la documentación e información aportada por el Emisor en cumplimiento de la Circular 2/2018.

Los Pagarés que se emitan bajo el Programa se dirigirán exclusivamente a inversores cualificados, tal y como estos se definen en el artículo 2, apartado e) del Reglamento 2017/1129 y en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, así como a clientes profesionales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 205.1 de la Ley del Mercado de Valores.

ENTIDAD COLABORADORA, SOLE LEAD ARRANGER, AGENTE DE PAGOS Y ASESOR REGISTRADO

Banca March, S.A.

La fecha de este Documento Base Informativo es 14 de octubre de 2022.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Un potencial inversor no debería basar su decisión de inversión en información distinta a la que se contiene en el presente Documento Base Informativo.

La Entidad Colaboradora (tal y como este término se define más adelante) no asume ninguna responsabilidad por el contenido del Documento Base Informativo. La Entidad Colaboradora ha suscrito con el Emisor un contrato de colaboración para la colocación de los Pagarés sin asumir ningún compromiso de aseguramiento de los Pagarés, sin perjuicio de que la Entidad Colaboradora podrá adquirir, en nombre propio o de terceros, una parte o la totalidad de los Pagarés emitidos en cada momento al amparo del Programa.

NO SE HA LLEVADO A CABO NINGUNA ACTUACIÓN EN NINGUNA JURISDICCIÓN A FIN DE PERMITIR UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS PAGARÉS O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL DE OFERTA EN NINGÚN PAÍS O JURISDICCIÓN DONDE SEA REQUERIDA ACTUACIÓN PARA TAL PROPÓSITO. EL PRESENTE DOCUMENTO BASE INFORMATIVO NO HA DE SER DISTRIBUIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE TAL DISTRIBUCIÓN FUERA CONTRARIA A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LA INCORPORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO BASE INFORMATIVO NO ES NI DEBE EN NINGÚN CASO ENTENDERSE COMO UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE VALORES NI LA SOLICITUD DE UNA OFERTA PÚBLICA DE COMPRA DE VALORES, NI SE VA A REALIZAR NINGUNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA O VENTA SEA CONSIDERADA CONTRARIA A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NORMAS EN MATERIA DE GOBERNANZA DE PRODUCTO CONFORME A MiFID II

EL MERCADO DESTINATARIO SERÁ ÚNICAMENTE CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES

Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación de producto que ha de llevar a cabo cada productor, tras la evaluación del mercado destinatario de los Pagarés se ha llegado a la conclusión de que: (i) el mercado destinatario de los Pagarés son únicamente “contrapartes elegibles” y “clientes profesionales”, según la definición atribuida a cada una de dichas expresiones en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (“**MiFID II**”) y en su normativa de desarrollo (en particular, en España, la Ley del Mercado de Valores) y (ii) son adecuados todos los canales de distribución de los Pagarés a contrapartes elegibles y clientes profesionales.

Toda persona que tras la colocación inicial de los Pagarés ofrezca, venda, ponga a disposición de cualquier otra forma o recomiende los Pagarés (el “**Distribuidor**”) deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor. No obstante, todo Distribuidor sujeto a MiFID II será responsable de llevar a cabo su propia evaluación del mercado destinatario con respecto a los Pagarés (ya sea aplicando la evaluación del mercado destinatario del productor o perfeccionándola) y de determinar los canales de distribución adecuados.

PROHIBICIÓN DE VENTA A INVERSORES MINORISTAS DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Los Pagarés no están destinados a su oferta, venta o cualquier otra forma de puesta a disposición, ni deben ser ofrecidos, vendidos o a puestos a disposición de inversores minoristas en el Espacio Económico Europeo (“**EEE**”). A estos efectos, por “inversor minorista” se entiende una persona que se ajuste a cualquiera de las siguientes definiciones o a todas ellas: (i) cliente minorista en el sentido previsto en el apartado (11) del

artículo 4(1) de MiFID II; o (ii) cliente en el sentido previsto en la Directiva (UE) 2016/97, siempre que no pueda ser calificado como cliente profesional conforme a la definición incluida en el apartado (10) del artículo 4(1) de MiFID II; o (iii) cliente minorista de acuerdo con lo previsto en la normativa de desarrollo de MIFID II en cualesquiera Estados Miembros del EEE (en particular en España, de acuerdo con la definición del artículo 204 de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo). En consecuencia, no se ha preparado ninguno de los documentos de datos fundamentales exigidos por el Reglamento (UE) nº 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros (el “**Reglamento 1286/2014**”) a efectos de la oferta o venta de los Pagarés o de su puesta a disposición a inversores minoristas en el EEE. De conformidad con lo anterior, cualquier oferta, venta o puesta a disposición de cualquiera de los Pagarés a inversores minoristas podría ser ilegal en virtud de lo dispuesto en el Reglamento 1286/2014.

ÍNDICE

1.	FACTORES DE RIESGO	6
1.1.	Riesgos específicos del Grupo o de sus sectores de actividad	6
1.1.1.	Riesgos financieros	6
1.1.2.	Riesgos derivados del COVID-19	10
1.1.3.	Riesgos relacionados con las áreas de negocio del Emisor y del Grupo.....	14
1.1.4.	Riesgos propios del Emisor y del Grupo	17
1.2.	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.	25
2.	DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL EMISOR, CON SU DOMICILIO Y DATOS IDENTIFICATIVOS	27
2.1.	Información general.....	27
2.2.	Objeto social.....	27
2.3.	Breve descripción de la actividad del Grupo	28
2.4.	Situación de mercado y evolución del negocio.....	29
2.5.	Transición energética.....	42
2.6.	Principales magnitudes financieras del Grupo correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020, a 31 de diciembre de 2021 y a 30 de junio de 2022.....	43
2.7.	Estrategia	46
2.8.	Organigrama del Grupo y participación en el capital del Emisor	50
2.9.	Estados financieros consolidados e individuales del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021	53
3.	DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA EMISIÓN DE VALORES	53
4.	PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.....	53
5.	FUNCIONES DEL ASESOR REGISTRADO DEL MARF	53
6.	SALDO VIVO MÁXIMO	54
7.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES. NOMINAL UNITARIO	55
9.	LEGISLACIÓN SEGÚN LA CUAL SE HAN CREADO LOS VALORES.....	55
10.	REPRESENTACIÓN MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA	55
11.	DIVISA DE LA EMISIÓN.....	56
12.	ORDEN DE PRELACIÓN	56
13.	DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS. MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS VALORES Y PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.....	56
14.	FECHA DE EMISIÓN. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA	56
15.	TIPO DE INTERÉS NOMINAL. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO Y MÉTODO DE CÁLCULO	57
16.	ENTIDAD COLABORADORA, AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS.....	60
17.	PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS VALORES. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN.....	60

18.	PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDE RECLAMAR EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL	61
19.	PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO DE AMORTIZACIÓN	61
20.	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA	61
21.	RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES	61
22.	FISCALIDAD DE LOS VALORES	61
22.1.	Inversores personas físicas con residencia fiscal en territorio español	62
22.2.	Inversores personas jurídicas con residencia fiscal en territorio español	63
22.3.	Inversores no residentes en territorio español	64
22.4.	Imposición Indirecta en la adquisición y transmisión de los títulos emitidos	66
23.	PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO	66
24.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA COLOCACIÓN Y, EN SU CASO, ASEGURAMIENTO DE LA EMISIÓN	66
25.	COSTES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL, FINANCIERO, AUDITORIA Y OTROS SERVICIOS AL EMISOR CON OCASIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGARÉS	66
26.	INCORPORACIÓN DE LOS VALORES	66
26.1.	Solicitud de incorporación de los Pagarés al MARF. Plazo de incorporación	66
26.2.	Publicación de la incorporación de la emisión de Pagarés	67
27.	CONTRATO DE LIQUIDEZ	67

Anexo I: estados financieros individuales y consolidados del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021.

Anexo II: estados financieros individuales y consolidados semestrales del Emisor a 30 de junio de 2021 y a 30 de junio de 2022.

DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

1. FACTORES DE RIESGO

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos. Los potenciales inversores deben analizar atentamente los riesgos descritos a continuación, junto con el resto de la información contenida en este Documento Base Informativo antes de invertir en los Pagarés.

En caso de materializarse alguno de estos riesgos, la actividad, el negocio, la situación financiera, los resultados de explotación del Emisor y/o de cualquiera de sus filiales (conjuntamente, el “**Grupo**”) y la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento podrían verse afectados de forma adversa y, como consecuencia, el precio de mercado de los Pagarés podría disminuir, ocasionando la pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

El Emisor considera que los factores descritos a continuación representan los riesgos principales o materiales inherentes a la inversión en los Pagarés, pero el impago de los Pagarés en el momento del reembolso puede producirse por otros motivos no previstos o no conocidos. En la mayoría de los casos, los factores descritos representan contingencias, que pueden producirse o no, y el Emisor no se encuentra en disposición de emitir una opinión acerca de la probabilidad de que dichas contingencias lleguen a materializarse o de que otras contingencias no previstas en el presente Documento Base Informativo puedan llegar a materializarse.

No obstante lo anterior, además de los riesgos previstos a continuación, el Grupo evalúa otras posibles contingencias no financieras de menor materialidad para el Grupo con el objetivo de asegurar siempre el máximo nivel de desempeño en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad. El detalle de los procedimientos seguidos por el Grupo para la gestión de estos riesgos puede ser consultado en el estado de información no financiera presentado a la CNMV en fecha 28 de febrero de 2022 y disponible en el link https://www.tecnicasreunidas.es/es/wp-content/uploads/sites/3/2022/05/4.3_TR_JG22_EINF.pdf.

El Emisor no garantiza la exhaustividad de los factores descritos a continuación. Es posible que los riesgos e incertidumbres descritos en este Documento Base Informativo no sean los únicos a los que el Grupo se enfrente y que pudieran existir riesgos e incertidumbres adicionales, actualmente desconocidos o que en estos momentos no se consideren significativos que, por sí solos o junto con otros (identificados en este Documento Base Informativo o no), potencialmente pudieran causar un efecto material adverso en la actividad, el negocio, la situación financiera, los resultados de explotación de cualquiera de las sociedades del Grupo y la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento y que, por definición, las medidas implantadas por el Emisor no pueden asegurar evitar la materialización de estos riesgos y que ello pudiera, en consecuencia, resultar en una disminución del precio de mercado de los Pagarés y/u ocasionar una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

1.1. Riesgos específicos del Grupo o de sus sectores de actividad

Los principales riesgos relacionados con circunstancias económicas y políticas, con las áreas de negocio del Grupo, los riesgos propios del Emisor, los riesgos fiscales, y aquellos derivados de la situación macroeconómica y geopolítica, así como de las consecuencias del COVID-19 son los siguientes:

1.1.1. Riesgos financieros

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de flujos de efectivo por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Financiera, Direcciones de los Negocios y el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas tuteladas por el Consejo de Administración del Emisor y supervisadas por su Comité de Auditoría y Control. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

– ***Riesgo de mercado***

Este riesgo se puede a su vez dividir en cuatro subgrupos: riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de precio y riesgo de liquidez. A continuación, se incluye una breve descripción de cada uno de ellos y de cómo estos pueden afectar al Emisor y al resto de sociedades del Grupo:

- (i) *Riesgo de tipo de cambio*: el Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense (USD) o en menor medida otras monedas ligadas al USD. Residualmente hay riesgos menores con proveedores en otras monedas (principalmente yenes, dólares canadienses, riyal saudí, lira turca, ringgit malayo, sol peruano, dólar Singapur y dinar de Kuwait). El riesgo de tipo de cambio surge fundamentalmente de transacciones comerciales futuras y de activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo usan, de acuerdo con la política de cobertura establecida, contratos a plazo, negociados a través de la Tesorería Corporativa del Grupo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda distinta a la de presentación del Grupo. La Tesorería del Grupo es responsable de gestionar la posición en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera (teniendo en cuenta también los riesgos derivados de monedas ligadas al USD, donde la cobertura contratada protege el riesgo USD). Adicionalmente, el Grupo intenta cubrirse del riesgo de tipo de cambio acordando con los clientes contratos “multimoneda”, desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.

La política de gestión del riesgo del Grupo se basa en cubrir, para los proyectos en ejecución, una parte de las transacciones previstas con certeza elevada en cada una de las principales monedas durante todos los meses de proyecto previstos. En cada nuevo proyecto contratado con riesgo de cambio varía el porcentaje de riesgo a asegurar sobre las ventas proyectadas en cada una de las monedas principales, seguros que califican como transacciones previstas altamente probables a efectos de contabilidad de cobertura.

Para más información sobre este riesgo, consultar las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado al 31 de diciembre de 2021, disponibles en www.tecnicasreunidas.es y como Anexo I al presente Documento Base Informativo.

- (ii) *Riesgo de precio*: el Grupo se encuentra expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada básicamente ligado a los metales y al petróleo por lo que afectan al precio de los suministros de equipos y materiales fabricados en los proyectos construidos. En general, todos los contratistas similares que operan en el mismo sector trasladan estos impactos de forma eficiente a los precios de venta. El Grupo reduce el riesgo de precio con políticas establecidas e instruidas por la dirección, acelerando o ralentizando el ritmo de colocaciones y seleccionando las monedas y países de origen. Otro mecanismo empleado por el Grupo para mitigar este riesgo consiste en la utilización de modelos de contratación que permitan que una parte del precio se destine a cubrir posibles desviaciones de los costes, así como en la contratación de derivados.

Para más información sobre este riesgo, consultar las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado al 31 de diciembre de 2021, disponibles en www.tecnicasreunidas.es y como Anexo I al presente Documento Base Informativo

- (iii) *Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo:* el Grupo generalmente procura que los proyectos en los que participa se autofinancien, estableciendo con los clientes hitos de facturación y cobro que cubran los períodos de pago comprometidos con los proveedores. No obstante, el Grupo mantiene líneas de crédito para cubrir sus necesidades operativas, con una combinación de tipos fijos (54% de la deuda total) y variables.

Para más información sobre este riesgo, consultar las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado al 31 de diciembre de 2021, disponibles en www.tecnicasreunidas.es y como Anexo I al presente Documento Base Informativo.

– **Riesgo de crédito**

La gestión del riesgo de crédito por parte del Grupo se realiza considerando una agrupación de activos financieros formada (1) por instrumentos financieros derivados y saldos por distintos conceptos incluidos en Efectivo y equivalentes de efectivo; y (2) por saldos relacionados con Clientes y cuentas a cobrar.

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones con entidades financieras incluidas como efectivo y equivalentes de efectivo son contratados o se realizan con entidades financieras de reconocido prestigio.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe una alta concentración en función de los proyectos más significativos del Grupo. Estas contrapartes son generalmente compañías petroleras estatales o multinacionales. A 31 de diciembre de 2021 el 83,62% del total de la cuenta de “Clientes” (incluida en Clientes y cuentas a cobrar) está concentrado en 10 clientes (2020: 87,22 %), y están referidos a operaciones con el tipo de entidades antes mencionado, con lo cual el Grupo considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado.

Como variables e hipótesis y técnicas de estimación utilizadas para valorar las pérdidas crediticias esperadas se considera el riesgo o la probabilidad de que se produzca una pérdida crediticia atendiendo a la posibilidad de que esta se produzca y a la posibilidad de que no se produzca, aunque tal posibilidad sea muy baja. La pérdida esperada (EL, Expected Loss) es el promedio ponderado de las pérdidas crediticias con los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento.

El período máximo considerado para valorar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo (incluidas las opciones de ampliación) durante el cual se esté expuesto al riesgo de crédito.

El Grupo adopta un modelo de deterioro por riesgo de crédito basado en la pérdida esperada en toda la vida del activo según el enfoque simplificado ya que presenta cuentas por cobrar comerciales sin un componente significativo de financiación, correspondiendo en su mayor parte a clientes de reconocida solvencia con los que se tiene amplia experiencia, para los que se desarrolla el 98% de la actividad del Grupo y con los que cualquier problema que pudiera surgir sería excepcional.

El Grupo evalúa si ha aumentado de forma significativa el riesgo de crédito desde el momento del reconocimiento inicial. Para realizar esa evaluación, compara el riesgo de impago del instrumento financiero en la fecha de información con el riesgo de impago en la fecha del reconocimiento inicial y considera la información razonable y fundamentada que esté a disposición sin costes o esfuerzos desproporcionados y que sea indicativa de aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Por último, se analizan las evidencias objetivas de deterioro, considerando tanto información cuantitativa (por ejemplo, caída del rating crediticio, aumentos muy significativos en los precios de Credit Default Swap, etc.), como cualitativa (por ejemplo, declaración de concurso de acreedores, etc.).

Una gran parte del riesgo de crédito está mitigado por la financiación ad-hoc que tienen los clientes vinculados a la ejecución de los proyectos, lo que constituye una doble garantía de cobro.

No existen garantías ni otras mejoras crediticias para asegurar el cobro de los clientes, excepto en casos puntuales que se consideren convenientes.

Para más información sobre este riesgo, consultar las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado al 31 de diciembre de 2021, disponibles en www.tecnicasreunidas.es y como Anexo I al presente Documento Base Informativo.

– ***Riesgo de liquidez***

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de instrumentos de deuda o similares comprometidos y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La tendencia de los contratos con los clientes, que incluyen flujos de caja más ajustados, ha llevado al Grupo a optimizar su estrategia de financiación.

El Emisor realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados. Además, el Emisor cuenta con instrumentos de deuda que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez, así como el desembolso de 340 millones de euros procedentes del “Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas”, conforme al Real Decreto Ley 25/2020 de 3 de julio, que gestiona la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y efectuado el 24 de febrero de 2022. Esta ayuda se articula en un préstamo participativo cuyo importe asciende a 175 millones de euros y en un préstamo ordinario por importe de 165 millones de euros. Ambos préstamos tendrán una duración de cuatro años y medio con la posibilidad de ser amortizados anticipadamente, si bien, el préstamo ordinario tiene un período de carencia de 1 año.

Para más información sobre este riesgo, consultar las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado al 31 de diciembre de 2021, disponibles en www.tecnicasreunidas.es y como Anexo I al presente Documento Base Informativo.

– ***Riesgo asociado con la coyuntura económica y política actual***

La evolución de las actividades desarrolladas por el Grupo está estrechamente relacionada, con carácter general, con el ciclo económico de los países y regiones en los que el Grupo está presente. Normalmente un ciclo económico alcista se refleja en una evolución positiva de los negocios del Grupo. Tanto las actividades como la situación financiera y los resultados de explotación del Emisor y/o de las demás sociedades del Grupo podrían verse afectados de forma negativa si el entorno económico mundial entra en un periodo de recesión generalizado y no es capaz de lograr con rapidez una recuperación económica, así como por la evolución de la inflación y la subida de los tipos de interés.

Asimismo, la salida efectiva del Reino Unido de la Unión Europea el 31 de enero de 2020, conocida como “Brexit”, conlleva un fuerte incremento de la incertidumbre política macroeconómica y social en la Unión Europea e incluso, podría dar lugar a nuevos llamamientos para que otros gobiernos de otros Estados miembros consideren la posibilidad de retirarse de la UE o el abandono del euro como moneda. Estos acontecimientos, o la percepción de que podrían producirse, podrían tener un efecto

adverso importante en las condiciones económicas mundiales y en la estabilidad de la economía británica, europea y mundial.

El 24 de diciembre de 2020, el gobierno del Reino Unido y la Unión Europea alcanzaron un acuerdo comercial y de cooperación (“TCA”, por sus siglas en inglés) que detalla los principios rectores de la relación entre ambos en el futuro y que ya ha sido ratificado por ambos. Bajo este acuerdo, el Reino Unido es considerado un “tercer estado”. Aunque es difícil predecir el efecto del Brexit en la economía europea y mundial, la incertidumbre respecto a los acuerdos nuevos o modificados entre el Reino Unido y la UE podría provocar una volatilidad adicional en los mercados y un aumento de los costes de los préstamos.

Otros factores tales como (i) las tensiones internacionales derivadas de la política internacional, como por ejemplo, la política exterior de Estados Unidos y los conflictos entre Estados Unidos y China; (ii) la situación financiera y la incertidumbre en el escenario internacional; (iii) las tensiones geopolíticas en Oriente Medio (por ejemplo, las sanciones a Irán); (iv) la crisis migratoria en Europa; (v) el conflicto bélico en Ucrania y (vi) las acciones terroristas y militares llevadas a cabo en Europa y en otras partes del mundo, podrían afectar negativamente a la situación económica global, de la Eurozona y de España, así como en particular al mercado del petróleo y gas.

Adicionalmente la situación excepcional actual generada por la crisis sanitaria del COVID-19, está afectando no sólo la salud de las personas, sino que está teniendo grandes efectos sobre la economía española, de la Eurozona y la mundial. Para más información a este respecto, consultar el apartado 1.1.2 (*Riesgos derivados del COVID-19*).

Todo ello está teniendo un impacto negativo en la evolución de la actividad empresarial, el empleo, el consumo y por consiguiente dando a lugar a caídas en el PIB mundial, europeo y español nunca vistas. Todo ello podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Emisor y/o de las demás sociedades del Grupo.

1.1.2. Riesgos derivados del COVID-19, conflicto en Ucrania y ejecución de avales en Argelia

Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote de SARS-CoV-2 a pandemia internacional y el Gobierno de España procedió a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del SARS-CoV-2. Más adelante se procedió a la declaración de un segundo estado de alarma el 25 de octubre de 2020 (de acuerdo con el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el COVID-19), prorrogado el 3 de noviembre de 2020 de acuerdo con el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre. El estado de alarma terminó en fecha 9 de mayo de 2021. La declaración de estos estados de alarma ha venido acompañada, asimismo, de la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

La crisis ha llevado a la economía española a registrar en 2020 un descenso histórico del PIB del 11%, que se recuperó en parte durante el año 2021 con un crecimiento del 5,1%. Las previsiones del Fondo Monetario Internacional estiman un crecimiento para el 2022 del 4% y del 2% en el 2023, en ambos casos por encima de la media de la zona euro. Por su parte, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística (“INE”) la tasa del paro cerró el primer semestre de 2022 con un valor de alrededor del 12,48%.

Todo ello ha dado como resultado un enfriamiento de la economía a escala mundial, que afectó a la economía española en general, y al Grupo en particular.

A fecha de este Documento Base Informativo existe cierta incertidumbre en relación a cómo evolucionará la pandemia, incluyendo la posible aparición de rebrotes, así como de las medidas que se tomarán para frenarla y el tiempo que se tardará en conseguir una solución definitiva a la misma. Por ello, supone un elevado grado de complejidad realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá el COVID-19 sobre el Grupo, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo, en la economía en general y en el sector del gas y del petróleo en particular.

Durante el periodo de vigencia del estado de alarma, el Grupo, además de priorizar la protección sanitaria a sus empleados, desarrolló un conjunto de actividades encaminadas a fortalecer su actividad y liquidez. En particular, destaca la implantación del plan de eficiencia que venía desarrollando desde el ejercicio 2019 y el reemplazo a su vencimiento de la financiación sindicada actual por otra con plazos de amortización superiores a tres años.

En cualquier caso, el Emisor se mantiene en contacto con las autoridades sanitarias y ha adoptado todas las medidas de higiene y seguridad recomendadas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (i.e. órgano directivo del Ministerio de Sanidad) para la prevención y contención del virus. El órgano de administración del Emisor sigue atento a la evolución de la pandemia y tomará todas las medidas necesarias para mantener la producción de las plantas, así como la seguridad de sus empleados.

El brote de COVID de 2019 continúa afectando a nuestras operaciones, si bien, de forma más moderada que en ejercicios anteriores. Adicionalmente, las medidas adoptadas por China para controlar los diversos brotes ocurridos en 2022 han tenido un efecto importante en la cadena de suministro, tanto en limitaciones logísticas como en el incremento de los precios de diversos bienes de equipo y materias primas y en la disponibilidad de mano de obra. En resumen, el Covid-19 sigue teniendo cierto efecto en la velocidad de ejecución de los proyectos, impactando en el resultado de las operaciones y en la posición de caja del Grupo, si bien, en opinión de los administradores, la actividad del Grupo evoluciona positivamente en los primeros meses de 2022, de igual forma que la contratación de nuevos proyectos y la liquidación de los proyectos que se encontraban prácticamente finalizados al cierre del ejercicio 2021.

Además de lo anterior, el Grupo ha realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia puede tener sobre su actividad, situación financiera y resultados, que se describen a continuación:

– ***Impacto en las operaciones***

El Grupo mantiene la cartera adjudicada en los últimos ejercicios. Ninguno de los proyectos EPC que componen la cartera ha sido cancelado. No obstante, la crisis del coronavirus está afectando de forma sustancial a las operaciones del Grupo, sobre todo en Oriente Medio. En general, la ejecución de los proyectos se ha ralentizado, especialmente en las fases de aprovisionamiento y construcción, y algunos proyectos relevantes han sido reprogramados a petición de los clientes extendiéndose su plazo de ejecución. El relanzamiento de los proyectos que fueron reprogramados en los ejercicios 2020 y 2021, ha tenido como consecuencia un impacto gradual en la recuperación de la cifra de ventas. A la fecha actual, todos los proyectos adjudicados con anterioridad a marzo de 2020 (fecha del confinamiento), excepto uno de mayor tamaño, han sido plenamente reprogramados y avanzan progresivamente hacia un ritmo de ejecución ordinario.

No se esperan reprogramaciones adicionales a las ya realizadas. La diversificación geográfica, la comunicación constante con nuestros clientes y proveedores del Emisor y los mecanismos jurídicos y contractuales para compensar los efectos de cambios significativos en los contratos, nos permiten mitigar los riesgos asociados, aunque no eliminarlos.

Existen costes adicionales que el Grupo no es capaz de recuperar de sus clientes incurridos en el primer semestre de 2022 por un importe de 10 millones de euros, fundamentalmente derivados del devengo por grado de avance, de gastos incurridos en ejercicios anteriores. Los costes totales incurridos no recuperables durante la pandemia ascienden a 235 millones de euros, estando pendientes de devengo 15 millones de euros.

– ***Impacto en la solvencia***

El 24 de febrero de 2022, el Grupo ha recibido el desembolso de los 340 millones de euros del “Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas”, conforme al Real Decreto Ley 25/2020 de 3 de julio, que gestiona la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Dicho desembolso se estructura en dos tramos: Un primer tramo consistente en un préstamo participativo de 175 millones de euros, y un segundo tramo, en forma de préstamo ordinario, de 165 millones de euros. Ambos préstamos tienen una duración de cuatro años y medio, con la posibilidad de amortizarlos anticipadamente, si bien el préstamo ordinario tiene una carencia de 1 año. El objetivo del préstamo participativo es reforzar los fondos propios del Emisor a efectos mercantiles.

– ***Impacto en la liquidez***

La crisis del coronavirus continúa afectando a los flujos de cobros y pagos. En este sentido, el primer semestre de 2022 finalizó con una posición de caja neta de 134 millones de euros. Con la ralentización en la ejecución de los proyectos desde el inicio de la crisis hace casi dos años, y hasta la plena normalización de la secuencia de cobros, la gestión de la tesorería proyecto a proyecto está resultando clave para asegurar la continuidad de la cadena de suministro, tanto de equipos como de subcontratistas.

El Grupo realiza un seguimiento de las necesidades de liquidez con el fin de asegurar que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir sus necesidades operativas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Recuperación paulatina de la actividad y de los flujos financieros en el segundo semestre del ejercicio 2022 y, principalmente, en 2023.
- Avance de proyectos conforme a los calendarios acordados con los clientes.
- Recuperación progresiva de nuevas adjudicaciones y de su impacto en caja.
- Avance de los planes en curso de mejora de la eficiencia y de los flujos de caja.
- Desenlace conforme a lo previsto de los distintos arbitrajes y litigios en curso.
- Conversión en caja de nuestra obra ejecutada pendiente de facturar conforme a un escenario normalizado y de las órdenes de cambio y reclamaciones.
- Cumplimiento de las condiciones establecidas en la financiación obtenida a través del “Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas” por 340 millones de euros en febrero de 2022.

Asimismo, con el objetivo de reforzar su posición de liquidez, el Grupo ha llevado a cabo durante 2021 y primeros meses de 2022 extensiones de vencimiento de su deuda financiera, y ha obtenido nueva financiación con vencimiento a corto y largo plazo. De igual forma se han puesto en marcha nuevas medidas de gestión del capital circulante con el objetivo de mitigar los impactos de la ralentización en la liquidación de la obra ejecutada pendiente de certificar. Adicionalmente, el Grupo ha obtenido la dispensa del cumplimiento del ratio financiero de todos los contratos de financiación con *covenants* hasta junio de 2023.

Los Administradores del Emisor, teniendo en cuenta las previsiones de recuperación progresiva en el ejercicio 2022 del entorno general y en especial del negocio del Grupo, estiman que, la posición de liquidez mejorará sustancialmente, entre otros aspectos, por el avance en condiciones de normalidad de los proyectos en curso, el desarrollo de la nueva cartera de proyectos adjudicados y por la conversión en caja de la obra ejecutada pendiente de facturar.

Los Administradores del Emisor han realizado una evaluación de la capacidad del Grupo para seguir desarrollando su actividad y cumplir con sus obligaciones financieras, en base a las expectativas de cumplimiento del plan de viabilidad aprobado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y del plan de tesorería aprobado por el Consejo de Administración para el ejercicio 2022. Los administradores del Emisor estiman que la posición de liquidez y solvencia del Grupo deberá fortalecerse en los próximos trimestres como consecuencia de la recuperación progresiva de la actividad.

– ***Impacto en la valoración de activos y pasivos del balance***

Salvo lo indicado en relación con los proyectos afectados por las restricciones impuestas al desarrollo de actividad en Rusia, no se han producido cancelaciones de proyectos EPC incluidos en la cartera, ni incrementos significativos de riesgos por impago por deterioro en la posición financiera de los clientes ni tampoco en la evaluación de la pérdida esperada debido a calidad y solvencia de la cartera de clientes.

Asimismo, el Grupo ha evaluado la recuperabilidad de los activos relativos a la obra ejecutada pendiente de certificar y los correspondientes a órdenes de cambio y reclamaciones, así como la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la estimación del comportamiento de las operaciones en el medio y largo plazo, concluyendo positivamente sobre su recuperabilidad. En todo caso, en este entorno complejo, y teniendo en cuenta también el enrarecimiento de la situación en Argelia, el Grupo ha dotado una provisión para riesgos y gastos por importe de 75 millones de euros.

Conflicto en Ucrania

El conflicto bélico en Ucrania ha impactado con fuerza en las operaciones del Grupo. Por una parte, fruto de las restricciones impuestas por la Unión Europea y otros organismos internacionales, se ha cancelado el proyecto de revamping de la refinería de Moscú con Gazprom por un importe de 234 millones de euros y que a la fecha de cancelación tenía un grado de avance de 4,75 %.

Por otra parte, el conflicto en Ucrania ha afectado de forma significativa a la estabilidad de los mercados, especialmente en áreas geográficas próximas a las del conflicto. En este sentido, se han generado disrupciones importantes en toda la cadena de suministro de la industria de ingeniería y construcción en el sector energético. Esto se ha traducido, principalmente, en un incremento de los precios de equipos y materiales y en una significativa inestabilidad de las ofertas de los proveedores. La valoración económica de estos impactos es de 50 millones de euros, que han sido recogidos minorando el beneficio estimado final de los proyectos que se reconocen por grado de avance.

Ejecución de avales en Argelia

Con fecha 8 de junio de 2022, el consorcio formado por Neptune Energy y Sonatrach, instó la ejecución de los avales de fiel cumplimiento por su importe total, el cual asciende a 80 millones de euros equivalentes. En la medida en que el cliente había emitido el certificado de aceptación provisional de la planta el 1 de junio de 2020 a plena satisfacción, el día 21 de junio de 2022, el Grupo ha iniciado un arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional, para recuperar los avales ejecutados y hacer valer su reclamación por otros extracostes no atendidos por el cliente.

1.1.3. Riesgos relacionados con las áreas de negocio del Emisor y del Grupo

- *El Grupo opera en mercados altamente competitivos*

Todas las actividades desarrolladas por el Grupo a través de cada una de sus áreas de negocio se encuadran en sectores muy competitivos que requieren de importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros y en los que operan otras compañías especializadas y grandes grupos internacionales.

La experiencia, los recursos materiales, técnicos y financieros, así como el conocimiento local de cada mercado son factores clave para el adecuado desarrollo del negocio. Es posible que los grupos y sociedades con los que el Emisor y el resto de sociedades del Grupo compiten a través de sus distintas áreas de negocio, puedan disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros que el Emisor o las restantes sociedades del Grupo, o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que el Grupo opera o busca expandir sus negocios, o exigir menor rentabilidad a su inversión y ser capaces, en consecuencia, de presentar mejores ofertas técnicas o económicas que las del Grupo.

En este sentido, la competitividad en los mercados en los que el Grupo opera puede tener un impacto negativo en la actividad, en la situación financiera y en los resultados del Emisor y/o de las restantes sociedades del Grupo.

- *Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de las materias primas*

La disponibilidad y volatilidad de los precios de las principales materias primas que el Grupo utiliza en sus procesos productivos, así como su posible desabastecimiento a nivel mundial, o que pueden influir en los precios a los que el Grupo presta sus servicios son un riesgo inherente al sector, derivado principalmente de las variaciones en la demanda de los mercados correspondientes.

En particular, tienen especial relevancia en la actividad del Grupo las fluctuaciones en el precio del crudo y del gas, que incide, además de en otros factores, en las decisiones de inversión, adjudicación y ejecución que toman los clientes del Grupo, así como en las de proveedores, competidores y socios.

El Grupo ha implantado una serie de medidas a los efectos de mitigar el riesgo de variación en el precio de las materias primas y, en especial, el riesgo de variación en el precio de crudo y gas. Entre estas medidas se encuentran, por ejemplo, la diversificación de producto y geografía en su abastecimiento, la detección precoz de elementos que puedan suponer una modificación al precio contractual de las materias primas y, en lo que se refiere al precio de crudo y gas, el uso predominante de compañías petroleras estatales sobre compañías petroleras privadas y la incorporación en los criterios de selección de otros factores más allá de los puramente económicos, como criterios geopolíticos y sociales.

No obstante, el Emisor no puede asegurar que las políticas establecidas para paliar estos riesgos sean adecuadas o suficientes para cubrirlos, o que puedan aparecer circunstancias no previstas. En este sentido, un aumento de los precios de abastecimiento o un cambio en la forma en la que el Grupo obtiene las materias primas podría afectar a la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o el resto de las sociedades del Grupo.

- *Riesgos propios del área de negocio de ingeniería y construcción*

El área de negocio del Grupo se enmarca dentro del desarrollo de tecnología y de la construcción, suministro, operación y mantenimiento de plantas industriales (entre otros). El sector de la ingeniería y de la construcción se caracteriza por ser un sector cíclico cuya operatividad depende del interés en el acometimiento de inversiones por parte del sector público y privado. Dicho nivel de inversión se encuentra conectado a la situación económica general, acentuándose en periodos de crecimiento económico y reduciéndose durante periodos de recesión. Asimismo, se advierte un elevado peso en

las decisiones de los clientes de las entidades que operan en este sector de aquellas entidades u organismos que financian sus inversiones, lo que acentúa su conexión al ciclo económico, en la medida en que en los periodos de recesión las entidades financieras pueden llegar a ser más reticentes a la concesión de financiación. En este sentido, el Grupo contribuye a mitigar el riesgo de crédito de los clientes mediante la participación activa en los procesos de obtención de financiación de los mismos, a través de bancos que dan soporte a las operaciones en las que participa el Grupo, así como mediante el uso de seguros a la exportación.

Además, existen sectores de actividad dentro de esta área de negocio sujetos a riesgos específicos. En concreto el sector del petróleo y gas o de la energía, soportan un riesgo regulatorio derivado de su encuadre dentro de un marco normativo expuesto a posibles variaciones que pueden afectar al mercado en muchos de los países en los que el Grupo opera. Del mismo modo, el Grupo está sometido a diversos riesgos propios del sector como la volatilidad del mercado de divisas, la volatilidad del precio de las materias primas que afecta a los precios de los equipos y suministros, la capacidad de sus proveedores para atender los pedidos, la aparición de nuevos competidores y la disponibilidad de recursos de ingeniería, construcción y montaje. Del mismo modo, el Grupo está sometido al riesgo del plazo y de la correcta ejecución de los trabajos contratados por los clientes, riesgos que, si no se mitigan, pueden derivar en la imposición de penalidades por los mismos.

Sin perjuicio de las medidas implantadas por el Grupo, una situación económica prolongada desfavorable respecto a la inversión (incluyendo, sin limitación, una dificultad por parte de los clientes del Grupo de acceder a financiación para la realización de sus proyectos) podría tener, a su vez, un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- ***Las actividades del Grupo se encuentran sometidas a múltiples jurisdicciones, con perfiles de riesgo diferentes y con distintos grados de exigencia normativa que requieren un esfuerzo significativo del Grupo para su cumplimiento***

La internacionalización y el sector de actividad en el que opera el Grupo conllevan que se encuentre sometido a múltiples jurisdicciones, con perfiles de riesgo diferentes y con distintos grados de exigencia normativa.

Cada jurisdicción en la que el Grupo presta sus servicios presenta un perfil de riesgo distinto y puede presentar diferentes riesgos a mitigar: entre otros, tensiones políticas y sociales, ubicaciones con accesos limitados, seguridad jurídica limitada, exigencias en relación con el contenido local, mayor presión fiscal o complejidad del proceso de asignación de márgenes. Estos factores se ven acentuados en los lugares donde se desarrollan proyectos por primera vez, donde se incrementa el riesgo de desviación en márgenes.

Del mismo modo, la prestación de servicios en un entorno multi-jurisdiccional exige esfuerzos adicionales por parte del Grupo para el cumplimiento de todas las exigencias legales requeridas por los ordenamientos de cada una de las jurisdicciones en las que este opera. El incumplimiento de alguno de los múltiples preceptos exigidos puede resultar en la revocación de las concesiones y licencias, o en la imposición de multas o sanciones, entre otras medidas que se pueden tomar. Por tanto, el cumplimiento de tales requisitos normativos y, en especial, los requisitos derivados de la estricta normativa medioambiental de algunos de los países, puede conllevar unos costes elevados para las operaciones del Grupo, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Asimismo, la normativa puede otorgar un amplio margen de discrecionalidad a las autoridades administrativas competentes. La legislación está sujeta a posibles cambios, que incluso podrían tener efectos retroactivos y, por tanto, afectar negativamente al mantenimiento y/o renovación de aquellas licencias y autorizaciones ya concedidas, a la obtención de nuevas licencias, a gastos de la propiedad y costes de transferencia y al valor de los activos. Estos cambios normativos podrían igualmente

provocar un aumento en los costes de inversión o en los gastos corrientes. Cualquiera de estas circunstancias podría tener un impacto material adverso en las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo.

A los efectos de mitigar los riesgos derivados de la prestación por el Grupo de servicios en múltiples jurisdicciones, el Grupo ha implantado una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes: selección de proyectos basada en un análisis detallado del cliente y del país (estableciendo una presencia local antes de realizar ofertas), y de otros aspectos como los márgenes específicos del proyecto y sus riesgos, uso de esquemas de construcción modular en geografías en las que la escasez de mano de obra o las condiciones del emplazamiento permiten un ahorro frente a otras opciones, inclusión en los contratos, siempre que sea posible, de la remisión de disputas a tribunales o árbitros de países en los que el Grupo dispone de experiencia, inclusión en los contratos, siempre que sea posible, de cláusulas que permitan revisar los precios en caso de modificaciones a la ley aplicable, adopción de medidas de flexibilización a los efectos de adaptar la actividad del Grupo a los requisitos de contenido local, desarrollo de políticas BEPS, implementación de un Manual Interno de Riesgos Fiscales del Grupo que establece la estrategia fiscal y los procedimientos internos de gestión de riesgos fiscales del Grupo, realización de acciones formativas y planes de investigación interna, definición de estrategias fiscales con asesores locales en la fase de oferta y supervisión, en la fase de ejecución, de las liquidaciones de impuestos presentadas con apoyo de asesores locales e identificación de eventos o desviaciones respecto a las estrategias iniciales.

No obstante, el Emisor no puede asegurar que las políticas establecidas para paliar los riesgos derivados de la prestación de servicios en múltiples jurisdicciones y al sometimiento, por tanto, a diferentes sistemas legislativos sean adecuadas o suficientes para cubrirlos, o que puedan aparecer en el futuro circunstancias no previstas por estas medidas que requieran una adaptación de las mismas.

Por lo tanto, la materialización de cualquiera de los riesgos (o una combinación de los mismos) derivados de la prestación de servicios en múltiples jurisdicciones y al sometimiento a diferentes sistemas legislativos podría afectar a la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o el resto de las sociedades del Grupo.

– ***Riesgos derivados de la presencia del Grupo en economías emergentes***

Como resultado de la diversificación e internacionalización del Grupo, la mayor parte de los ingresos del Grupo son generados fuera de España a través de las distintas sociedades que forman parte del mismo.

En concreto, en el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2021, aproximadamente el 98,5 % de los ingresos del Grupo se generaron fuera de España, y una gran parte en mercados emergentes. La expansión y consolidación del Grupo en mercados emergentes supone una exposición a determinados riesgos no presentes en economías más maduras.

Los mercados emergentes están sometidos a riesgos políticos y jurídicos menos habituales en Europa y Norteamérica, que incluyen los de nacionalización y expropiación de activos de titularidad privada, inestabilidad política y social, cambios repentinos en el marco regulatorio y en las políticas gubernamentales, variaciones en las políticas fiscales y controles de precios.

Asimismo, están más expuestos que los mercados desarrollados al riesgo de inestabilidad macroeconómica y volatilidad en términos de PIB, inflación, tipos de cambio y tipos de interés, devaluación de moneda extranjera y a cambios políticos que afecten a las condiciones económicas. La inestabilidad en un mercado emergente puede conducir a restricciones a los movimientos de divisas o repatriación de ganancias y a la importación de bienes de equipo.

No resulta posible para el Grupo realizar una predicción fiable acerca de la probabilidad de materialización de cualquiera de los potenciales riesgos indicados, si bien tal materialización podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

1.1.4. Riesgos propios del Emisor y del Grupo

– Riesgos derivados del endeudamiento

Una crisis económica como consecuencia del Covid-19 o de cualquier otro factor podría llevar a una reducción de resultados, acarreando un incremento del nivel de apalancamiento por la disminución del EBITDA del Grupo.

A la fecha de este Documento Base Informativo, el Emisor no se encuentra en una situación de incumplimiento de sus obligaciones bajo los instrumentos de financiación de los que es parte, que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos bajo los mismos. No obstante, podrían existir motivos tales como empeoramiento en los resultados, así como unas mayores necesidades de financiación o efectivo, que podrían incrementar el endeudamiento del Grupo o limitar la capacidad para atender el endeudamiento existente.

La capacidad futura del Grupo para el pago del principal e intereses de la deuda derivada de aquellos o su refinanciación en el caso de que fuera necesario, está condicionada por la obtención de resultados del negocio y por otros factores económicos y de los sectores en que opera el Grupo.

Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Emisor frente a las distintas entidades financieras concedentes de su financiación externa podría provocar el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago bajo los correspondientes instrumentos de financiación y el que dichas entidades financieras exigieran anticipadamente el pago del principal de la deuda y sus intereses, lo que podría afectar negativamente a las actividades, situación financiera y los resultados del Emisor.

Además de lo anterior, la dificultad o imposibilidad del Grupo para obtener nueva financiación o su obtención en condiciones más desfavorables o a un coste más elevado podría afectar también negativamente a las actividades, situación financiera y resultados del Emisor.

– Riesgo de variaciones en la demanda

En aquellos períodos en que la demanda de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo baje, los costes fijos se verán incrementados al no operar al máximo de su capacidad y contar con más empleados de los necesarios. Al contrario, cuando la demanda exceda lo habitual, cabe la posibilidad de que el Grupo no fuera capaz de satisfacer totalmente tal demanda, en tanto que sus instalaciones operan al máximo de su capacidad. Todo ello podría afectar negativamente a las actividades, situación financiera y los resultados del Emisor y/o las demás sociedades del Grupo.

– Riesgos derivados de conflictos de interés entre los accionistas del Emisor y los titulares de los Pagarés

Los intereses del Emisor o los intereses del accionista mayoritario del Emisor podrían diferir de los intereses de los tenedores de los Pagarés, lo que podría implicar la realización de actuaciones por el Emisor que, sin suponer un incumplimiento de los términos y condiciones de los Pagarés previstos en el presente Documento Base Informativo, podrían no resultar beneficiosas para estos. En caso de que el Emisor o sus accionistas llevaran a cabo cualquiera de esas situaciones, los intereses de los titulares de los Pagarés podrían verse afectados como consecuencia de, entre otros (pero sin limitación) una variación en el precio o la liquidez de los Pagarés.

– Riesgo de dependencia del personal clave

El Grupo cuenta con un equipo directivo y técnico experimentado y cualificado tanto a nivel corporativo, como a nivel de cada una de sus áreas de negocio. La pérdida de cualquier miembro clave, así como las posibles carencias en su capacitación, podría tener un efecto negativo sobre las operaciones y resultados del Grupo. Del mismo modo, una excesiva concentración de proyectos o la demora de los mismos podrían generar ineficiencias en la gestión del personal que, igualmente, podrían tener un efecto negativo en las operaciones y resultados del Grupo.

Del mismo modo, la eventual incapacidad del Grupo para atraer y retener personal directivo y técnico con cualificación suficiente podría limitar o retrasar el desarrollo del negocio del Grupo, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

En este sentido, si bien el Grupo ha implantado medidas que pretenden mitigar este riesgo, tales como la implementación de procedimientos para identificar a los empleados esenciales que deben ser retenidos y la aplicación a los mismos de políticas de retención, la implementación de una estructura de recursos humanos flexible, que permita al Grupo adaptarse con agilidad a las variaciones en el mercado y la gestión globalizadas de los recursos humanos para unificar los criterios aplicados a las distintas filiales, el Emisor no puede garantizar que estas medidas sean suficientes o adecuadas para la completa mitigación del riesgo derivado de la atracción y retención del personal clave que, de materializarse, podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

– ***Riesgo reputacional***

La publicidad adversa sobre cualquier comportamiento de los empleados u otros terceros con los que colabora el Grupo (proveedores y subcontratistas), real o percibido, que pueda ser considerado como ilícito o no íntegro, asociado con los servicios prestados por el Grupo podría causar que los clientes pierdan confianza en la calidad de los servicios del Grupo, lo que podría afectar negativamente a los ingresos, márgenes, resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial del Emisor y/o las demás sociedades del Grupo.

En este sentido, sin perjuicio de la implementación por el Grupo de medidas encaminadas a la mitigación de este riesgo, como puede ser la aprobación de normativa interna y la realización de planes de formación encaminados a garantizar el comportamiento íntegro de los profesionales y la implementación de un código de conducta y un canal de denuncias, o la exigencia a proveedores y subcontratistas de ciertos requisitos en materia, por ejemplo, medioambiental, de derechos humanos o de salud y seguridad, el Emisor no puede garantizar que dichas medidas sean suficientes o adecuadas para una completa mitigación del riesgo reputacional.

– ***Riesgos relacionados con la consecución de nuevos contratos y proyectos***

Los proyectos “llave en mano” se caracterizan por la necesidad de invertir una significativa cantidad de recursos y conllevan, en caso de obtenerse su adjudicación, el influjo de una relevante cifra ingresos. Lo anterior se debe a su complejidad técnica y a su habitual adjudicación a una única entidad, para lo cual suele seguirse un proceso de selección riguroso donde se valoran elementos como la calidad del servicio, la capacidad tecnológica, el rendimiento, el personal, la reputación y la experiencia de los potenciales adjudicatarios, además del precio ofrecido por cada uno de ellos. Se trata, en ocasiones, de procesos largos y complejos que pueden verse influenciados por las condiciones del mercado u otros factores.

Si el nivel de competitividad por parte de los competidores del Emisor y su Grupo en lo referente al precio o cualesquiera otras variables valoradas por los adjudicadores se incrementase, y los proyectos que cumpliesen con los criterios de rentabilidad del Grupo se vieses disminuidos, el número de proyectos acometidos podría verse rebajado. Como consecuencia de lo anterior, la cifra

de negocios del Grupo podría verse afectada, lo cual a su vez podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

– ***Riesgos derivados de ajustes y cancelaciones inesperadas de proyectos***

Los proyectos que lleva a cabo el Grupo se encuentran expuestos a ajustes y cancelaciones inesperadas, así como a vencimientos anticipados, variaciones o impagos como consecuencia de su potencial permanencia en la cartera de proyectos por un amplio periodo de tiempo. En este sentido, múltiples factores pueden incidir en una variación de las estimaciones de los costes en los proyectos llave en mano, en los que se cierra un precio total al inicio mientras que los costes de ejecución pueden sufrir desviaciones, tales como la volatilidad de los precios de las materias primas, el desempeño en plazo y calidad de los subcontratistas de construcción y montaje, la litigiosidad de clientes y proveedores, las decisiones de naturaleza geopolítica con impacto inmediato o las condiciones meteorológicas, entre otros.

Además, dichos contratos pueden estar expuestos también a la modificación del alcance del trabajo acordado, requiriendo el ajuste proporcional de niveles de servicio distintos, lo cual puede dar lugar a incrementos en los gastos asociados a los proyectos, a una reducción de los beneficios esperados o incluso a la obtención de pérdidas.

La valoración de todos los factores arriba mencionados implica un elevado nivel de juicio y estimaciones, que en algunos casos puede no ser suficiente y cubrir todos los acontecimientos a los que puede estar sometido un proyecto.

En este sentido, las cancelaciones o modificaciones de los proyectos adjudicados o llevados a cabo por el Grupo, o los cambios en la estrategia corporativa de sus clientes pueden afectar tanto a la rentabilidad como a la cartera del Grupo. En particular, las reducciones en la cartera afectarían negativamente a los ingresos y beneficios que el Grupo finalmente obtenga en virtud de los contratos incluidos en dicha cartera. Del mismo modo, el incumplimiento de los plazos de entrega podría dar lugar a la obligación del Emisor y/o las demás sociedades del Grupo a compensar al cliente, o incluso a la imposición de sanciones por parte de las administraciones. Todo ello podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor ha implantado algunos mecanismos de gestión y mitigación de este riesgo, tales como el desarrollo de nuevas fórmulas de contratación para mitigar riesgos, la inclusión en contratos con proveedores y subcontratistas de cláusulas de derivación de responsabilidad, la adquisición intensiva en los primeros meses de ejecución de aquellos equipos críticos y con alto nivel de sensibilidad al precio de las materias primas, la contratación de derivados que permiten comprar a plazo determinadas materias primas y equipos esenciales, la distribución de ejecución de la obra entre varios subcontratistas e incorporación de los subcontratistas como socios del proyecto, el incremento de la supervisión a contratistas de construcción y montaje, la inclusión en los presupuestos de contingencias para desviaciones o el seguimiento cercano de plazos de ejecución de proyectos para detectar retrasos, que permitan implementar mecanismos de aceleración y de mitigación del riesgo de penalizaciones. No obstante, el Emisor no puede asegurar que estos mecanismos de mitigación sean suficientes o adecuados para la completa mitigación de este riesgo, o que en el futuro no se den circunstancias imprevistas que obliguen a realizar ajustes en los proyectos que este y las demás sociedades del Grupo llevan a cabo, que puedan tener un efecto negativo en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o las demás sociedades del Grupo.

– ***Retrasos en el desarrollo de las actividades del Emisor, por retrasos en la obtención de licencias, permisos y autorizaciones***

Las sociedades del Grupo encargadas de la construcción de los proyectos pueden verse obligadas a obtener determinadas licencias, permisos y autorizaciones, tales como licencias de obra, de ocupación o de actividad, que varían en función de la legislación aplicable a cada proyecto en los países en los que el Grupo desarrolla sus actividades. Dado que la concesión de tales licencias o permisos por parte de las autoridades puede prolongarse en el tiempo o incluso no producirse, el Emisor y las demás sociedades del Grupo podrían ver limitada o impedida la posibilidad de continuar con su actividad. Todo ello podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Emisor y de las demás sociedades del Grupo.

– ***Riesgos derivados de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos***

La forma contractual que sigue en ocasiones el Grupo en los proyectos de ingeniería y construcción de grandes dimensiones son los contratos denominados “*engineering, procurement and construction*” (ingeniería, aprovisionamiento y construcción o EPC). Un cálculo erróneo de los costes o el rebasamiento del presupuesto del proyecto (tales como la escasez y los incrementos en el coste de materiales, maquinaria o mano de obra) pueden derivar en una reducción de la rentabilidad, llegando incluso a resultar en pérdidas para el Grupo.

Además, durante la fase de ejecución del proyecto pueden surgir problemas que incidan directamente en las fechas previstas, relacionados con el diseño o ingeniería del proyecto, el suministro de equipamiento u otro tipo de factores que retrasen el calendario, tales como una inestabilidad política prolongada. La dificultad del Grupo para concluir un proyecto dentro de los límites presupuestarios o del escenario temporal previsto puede tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

– ***Riesgos derivados de la contratación con proveedores y de la subcontratación de servicios***

El Grupo confía en fabricantes y subcontratistas ajenos para el desarrollo de sus actividades. Además, en determinados países presenta un cierto grado de concentración de proveedores. En la medida en que el Grupo no pueda subcontratar determinados servicios y/o adquirir el equipamiento y/o los materiales según las correspondientes previsiones, estándares de calidad, especificaciones y presupuestos (riesgo que se acentúa en los casos de concentración de proveedores), la capacidad del Grupo para desarrollar sus actividades podría verse afectada con el consiguiente riesgo de penalizaciones, de resolución de contratos o de responsabilidades, lo que podría repercutir negativamente en la situación financiera del Grupo. En este sentido, si bien el Grupo ha implantado medidas para mitigar estos riesgos, como puede ser la implementación de estrategias de atomización y diversificación de proveedores, tanto locales como internacionales, es posible que dichas medidas no sean suficientes o adecuadas para mitigar dicho riesgo por completo. En este sentido, de darse alguno de estos riesgos las consecuencias podrían tener un efecto material adverso en la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

– ***Riesgo de litigios, reclamaciones y expedientes administrativos-sancionadores***

El Emisor y su Grupo pueden verse, en el desarrollo de su actividad, incurso en litigios, reclamaciones y expedientes administrativo-sancionadores, incluyendo expedientes de carácter tributario, cuyo resultado puede ser incierto. El resultado desfavorable de alguno de estos procedimientos podría tener un efecto material adverso en la reputación, la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo. Del mismo modo, el Grupo realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes. Adicionalmente, y en cumplimiento de la NIIF 9, el Grupo realiza estimaciones del deterioro basado en la pérdida esperada. El Grupo es parte en ciertas disputas judiciales y arbitrales, enmarcadas en el proceso de cierre de los proyectos, con clientes y proveedores. En base a la opinión de los asesores legales del Grupo, formulada sobre la información

disponible, el Emisor estima que, excepto por aquellos litigios para los que se ha registrado la provisión correspondiente a la mejor estimación realizada sobre el impacto que pudiera tener su resolución, el desenlace de estos no influirá significativamente en la situación patrimonial del Grupo.

Para más información sobre este riesgo, consultar las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado al 31 de diciembre de 2021, y los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, disponibles en www.tecnicasreunidas.es y como Anexo I al presente Documento Base Informativo.

– ***Riesgos asociados a los avales y garantías prestados por entidades del Grupo en el desarrollo de su actividad***

Al cierre de junio de 2022 el Grupo tenía concedidos avales por importe de 4.938.679 miles de euros (4.500.390 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) para garantizar el cumplimiento, en su caso, de las obligaciones o compromisos adquiridos con diferentes clientes, instituciones y otros terceros.

Pese a que el Grupo trata de reducir y mitigar el riesgo de ejecución de los avales y garantías otorgados, las provisiones registradas podrían no ser suficientes para cumplir con sus obligaciones, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Los avales descritos anteriormente son emitidos por diversas entidades financieras y aseguradoras, por lo que en caso de que dichas entidades dejaran de emitir avales o no los emitieran a favor del Grupo, ello podría suponer que el Grupo no cumpliera con los requisitos para la adjudicación de los proyectos en los que dichos avales son requeridos y, por tanto, lo que podría suponer un impacto negativo en la actividad del Grupo y, consecuentemente, en sus resultados.

– ***Riesgos asociados a potenciales defectos en las obras de ingeniería o construcción y a la calidad en la ejecución de los proyectos***

El Grupo no puede descartar totalmente que alguna de las obras de ingeniería o construcción que acometa pudieran llegar a presentar fallos de calidad en la ejecución de las mismas o presentar algún defecto susceptible de causar daños a bienes o personas o incluso causar daños de naturaleza medioambiental, lo que podría dar lugar a reclamaciones, a la incoación de expedientes sancionadores o incluso penales. Del mismo modo, lo anterior podría dar lugar a mayor litigiosidad con clientes, a cierres menos pacíficos de los proyectos y a una mayor dificultad de conseguir proyectos de similar naturaleza o con el mismo cliente como consecuencia de un daño en la reputación del Grupo. Todo esto podrían afectar a la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Sin perjuicio de los exhaustivos controles de calidad en todas las fases del proyecto, del alto grado de cumplimiento de los estándares y normativa aplicable en cada una de las jurisdicciones donde lleva a cabo su actividad el Grupo, de la creación de bases de datos que recogen el know-how y las mejores prácticas del Grupo, de la creación y participación del departamento de calidad, responsable de la elaboración de los procedimientos, entre otras medidas implementadas por el Grupo para mitigar este riesgo, los eventuales defectos en las obras de ingeniería o construcción y las reclamaciones y demás consecuencias derivadas de los mismos pueden tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo, así como en la reputación del Grupo o la capacidad de obtener nuevos clientes o de mantener a los actuales.

– ***Riesgos vinculados a la participación del Grupo en uniones temporales de empresas y demás tipos de negocios conjuntos o “joint ventures”***

El Grupo puede tener que hacer frente a reclamaciones de terceros por actuaciones de sus socios como consecuencia de su participación para la elección de una obra o negocio concreto en Uniones Temporales de Empresas, “*joint ventures*”, agrupaciones de interés económico o cualquier otra forma de agrupación empresarial, ya sean estas nacionales o extranjeras y que escapen del control del Grupo, lo que podría tener un efecto material adverso en la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo. Asimismo, toda inversión de este tipo entraña, además, el riesgo de que alguno de los socios llegue a ser insolvente o no financie la cuota que le pueda corresponder en posibles aportaciones de capital adicionales que pudieran requerirse, lo que podría afectar a la consecución del proyecto correspondiente.

A su vez, estos terceros podrían tener intereses económicos (o de otro tipo) que no coinciden con los intereses del Grupo, lo que podría traducirse en bloqueos, en que los planes del Grupo no puedan llevarse a cabo (ej. implantar medidas activas de gestión de los activos) o en que se ejecuten planes alternativos a los inicialmente previstos. Si dichos terceros emprendiesen acciones contrarias a los intereses y planes del Grupo, éste tendría que afrontar el riesgo de situaciones de bloqueo en la toma de decisiones que podrían afectar negativamente a su capacidad para implantar sus estrategias o retrasar o imposibilitar la enajenación del correspondiente activo.

Por último, cualquier conflicto, litigio o arbitraje resultante de controversias con estos terceros podría aumentar los gastos para el Grupo y desviar su atención y dedicación de sus actividades principales. En determinadas circunstancias, el Grupo también podría, incluso, ser responsable o corresponsable de las acciones o actuaciones emprendidas por o contra dichos terceros.

Todo ello podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados de explotación y la situación financiera del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- ***Riesgos relacionados con catástrofes, desastres naturales, condiciones climatológicas adversas, condiciones geológicas inesperadas u otros condicionamientos de tipo físico, así como por actos terroristas perpetrados en algunos de sus emplazamientos***

En el caso de que alguno de los emplazamientos del Grupo se viera afectado por incendios, inundaciones, condiciones climatológicas adversas o cualquier otro desastre natural, actos de terrorismo, pérdidas de energía u otras catástrofes, o en caso de que se dieran condiciones geológicas inesperadas u otros condicionamientos físicos imprevisibles, el Grupo podría verse imposibilitado o limitado para seguir desarrollando sus actividades en dichas instalaciones. Esto podría ocasionar una disminución de ingresos de los emplazamientos afectados durante el tiempo que duren los problemas y generar elevados costes de reparación, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

- ***Riesgos derivados de cambios tecnológicos***

La aparición de nuevos productos y tecnologías para su fabricación podría implicar la realización de inversiones mayores que las previstas para adaptar y modernizar los centros productivos y los servicios prestados por el Grupo. Ante esta situación, el Grupo podría no acceder a la financiación adecuada para la implementación de las nuevas tecnologías, circunstancia que podría debilitar su capacidad de crecimiento y podría afectar a su situación económica.

Este riesgo tecnológico podría verse acentuado por la alta concentración que presenta el Emisor en el sector de actividad del petróleo y gas, dado el peso de este sector en el resultado total del Emisor. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor busca mitigar el riesgo tecnológico con una apuesta clara en I+D+i.

Para más información sobre la actividad del Emisor en I+D+i consultar el Informe Integrado 2021, disponible en www.tecnicasreunidas.es y como Anexo I al presente Documento Base Informativo.

– ***Riesgos derivados de reclamaciones de responsabilidad en el desarrollo de la actividad***

El Grupo está expuesto a reclamaciones de responsabilidad debido a la naturaleza de las actividades que desarrolla, o por errores u omisiones contractuales o de sus profesionales en el desarrollo de dichas actividades. Un accidente o un fallo en el desarrollo, ejecución y/o explotación de las actividades del Grupo puede derivar en reclamaciones relevantes al Grupo, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

Además, en la medida en que el Grupo fuera objeto de reclamaciones, la reputación del Grupo podría verse afectada negativamente, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o de las sociedades del Grupo.

– ***Riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo***

La importancia de la mano de obra industrial en las actividades del Grupo convierte la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en un elemento especialmente importante. El Grupo ha adoptado, de conformidad con la legislación vigente en cada uno de sus emplazamientos industriales, aquellas medidas requeridas y mantiene un compromiso continuo en garantizar de forma absoluta la puesta de medidas destinadas a prevenir y evitar los accidentes de trabajo. De entre las medidas adoptadas por el Grupo para garantizar un correcto nivel de seguridad y salud en el trabajo destacan, por ejemplo, aquellas tendentes a reforzar la seguridad de los procesos productivos desde la fase de diseño y la promoción de la seguridad laboral no solo a nivel interno del Grupo, sino también dentro de los proveedores y subcontratistas.

No obstante, el Emisor no puede garantizar que las medidas implantadas vayan a ser adecuadas o suficientes para una correcta mitigación de los riesgos derivados de la seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, la materialización de alguno de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, o el incumplimiento por el Grupo de cualesquiera normas a este respecto podrían afectar de manera relevante en la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o del resto de las sociedades del Grupo.

– ***Riesgo medioambiental***

Como grupo industrial, el Grupo vigila de forma continuada el cumplimiento de la regulación medioambiental vigente en cada momento. El Grupo dispone de sistemas de gestión y políticas medioambientales que se divulgan a los niveles adecuados. El Grupo también cuenta con un sistema de identificación y registro de los requisitos legales, reglamentarios y normativos que indica cómo se evalúa el cumplimiento de los requisitos legales que son de aplicación, así como otros requisitos que fueran suscritos por la empresa en materia medioambiental. Del mismo modo, el Grupo lleva a cabo planes de aseguramiento de la gestión medioambiental desde la fase de ingeniería (aseguramiento que se extiende a proveedores y subcontratistas) mediante la realización de las correspondientes auditorías y planes de formación.

Asimismo, es posible que, como consecuencia del desarrollo de la legislación medioambiental en materia de cambio climático, se impongan nuevos requisitos, que puedan tener un impacto en las necesidades de los clientes del Grupo y en la forma en la que el Grupo ejecuta sus proyectos, como consecuencia de los cuales la actividad, situación financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados. Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo dispone de capacidades técnicas elevadas en materia de ingeniería que permiten ofrecer a los clientes soluciones que les permitan desarrollar sus actividades en materia de sostenibilidad y sus iniciativas de reducción de emisiones a través, por ejemplo, de la modernización de instalaciones industriales preexistentes, así como de procedimientos técnicos avanzados que le permiten la ejecución de proyectos en condiciones medioambientales extremas, tal y como ha demostrado en localizaciones como Arabia Saudita.

A pesar de todas estas medidas y de las auditorías internas y externas periódicas llevadas a cabo el Grupo, el Emisor no puede garantizar que dichas medidas sean suficientes o adecuadas para mitigar los riesgos derivados de los cambios legislativos en materia medioambiental (incluyendo en materia de cambio climático) o de potenciales incumplimientos de dicha legislación. De este modo, en el supuesto de que alguno de los riesgos derivados del desarrollo en la legislación medioambiental o de la gestión medioambiental llevada a cabo por el Grupo se materializase, las consecuencias de dicha materialización (de entre las que destacan nuevos requerimientos, posibles reclamaciones, pérdidas de autorización o licencias o imposición de sanciones) podrían afectar negativamente a la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o las demás sociedades del Grupo.

– ***Riesgos cibernéticos***

El Grupo depende de las tecnologías de la información y comunicaciones para operar sus activos industriales y gestionar el negocio. Como para el resto de las empresas de servicios industriales, existe un riesgo de recibir amenazas cibernéticas que sigue aumentando con la creciente complejidad de la cadena de suministro, el control por redes de los proyectos y la conectividad a través de internet de clientes, empleados, proveedores, socios comerciales y terceros en general.

Aun siendo la protección frente a estos riesgos una de las prioridades del Grupo, la exposición a éstos va a seguir en aumento sin que exista una garantía de protección absoluta, debido a la constante evolución tecnológica que los delincuentes cibernéticos puedan aprovechar.

En este sentido, el Grupo considera la protección ante estas amenazas desde una perspectiva global, que combine políticas y estándares, concienciación de empleados y herramientas de protección de los sistemas y de salvaguarda de la información para mejorar la capacidad de respuesta y limitar el impacto ante estos incidentes. En este sentido, el Grupo ha implantado medidas internas a los efectos de mitigar los riesgos derivados de una posible intrusión en sus sistemas informáticos, de entre las cuales destacan la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información certificado de acuerdo a la ISO 27001:2015, la formación en ciberseguridad a empleados del Grupo y la supervisión por el Comité de Seguridad de la Información de la implementación del plan estratégico de ciberseguridad, de los resultados de las auditorías y de los principales riesgos y medidas aplicadas. Finalmente, el Emisor cuenta con los servicios de empresas expertas en caso de ciberataque y del mismo modo dispone de una póliza de seguros que cubre los posibles ataques que puedan sufrir sus sistemas informáticos.

No obstante lo anterior, el Emisor no puede garantizar que las medidas implantadas vayan a ser adecuadas o suficientes para una correcta mitigación del riesgo derivado de la potencial intrusión de terceros en los sistemas informáticos del Grupo. De este modo, la materialización de este riesgo podría afectar negativamente a la actividad, la situación financiera y los resultados del Emisor y/o del resto de las sociedades del Grupo.

– ***Riesgo derivado de cambios en la legislación fiscal o contable en países donde operen el Grupo***

Cualquier cambio en la legislación vigente en materia de impuestos (incluyendo los tratados de doble imposición) en los países en los que opera el Grupo, en la interpretación de dicha legislación por parte de las autoridades tributarias, así como cualquier cambio en las normas contables como consecuencia de la aplicación de la normativa tributaria, pueden tener un efecto material adverso para el negocio, el resultado de explotación y la situación financiera del Emisor y/o el resto de las sociedades del Grupo.

Igualmente, existe el riesgo de que surjan gastos tributarios inesperados o de que las autoridades tributarias cuestionen la política general de precios de transferencia que ha adoptado el Grupo, lo que podría tener un efecto material adverso para el negocio del Emisor y/o el resto de las sociedades del Grupo, su resultado de explotación y/o su situación financiera.

1.2. Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.

Los principales riesgos de los Pagarés que se emiten son los siguientes:

- ***Riesgo de mercado***

Los Pagarés son valores de renta fija y su precio en el mercado está sometido a posibles fluctuaciones, principalmente por la evolución de los tipos de interés. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los Pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior al precio de suscripción de los mismos.

- ***Riesgo de crédito***

Los Pagarés están garantizados por el patrimonio del Emisor. El riesgo de crédito de los Pagarés surge ante la potencial incapacidad del Emisor de cumplir con las obligaciones establecidas derivadas de los mismos, y consiste en la posible pérdida económica que puede generar el incumplimiento, total o parcial, de esas obligaciones.

- ***Los Pagarés no tienen calificación crediticia (rating).***

Los Pagarés que se emitan al amparo del Programa no tienen una calificación crediticia a corto plazo que haya sido asignada por cualquiera de las agencias de calificación reconocidas por la

European Securities and Markets Authority (ESMA) y que aplique una metodología de calificación crediticia que cumple con el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

En la medida en que cualquier agencia de calificación asigne una calificación crediticia a los Pagarés, dicha calificación puede no reflejar el impacto potencial de todos los riesgos relacionados con la estructura, el mercado, los factores adicionales discutidos anteriormente y otros factores que puedan afectar al valor de los Pagarés como valores de renta fija a corto plazo.

- ***Riesgo de liquidez***

Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para los Pagarés cuando quieran materializar la venta de los mismos antes de su vencimiento. Aunque, para mitigar este riesgo, se va a proceder a solicitar la incorporación de los Pagarés emitidos al amparo de este Documento Base Informativo en el MARF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

En este sentido, se indica que el Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.

- ***Orden de prelación***

De acuerdo con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en el texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo (la “**Ley Concursal**”), en caso de concurso del Emisor, los créditos que tengan los inversores en virtud de los Pagarés se situarían por detrás de los créditos privilegiados y por delante de los subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281 de la Ley Concursal).

Conforme al artículo 281 de la Ley Concursal, se considerarán como créditos subordinados, entre otros, los siguientes:

- (i) Los créditos que se clasifiquen como subordinados por la administración concursal por comunicación extemporánea, salvo que se trate de créditos de reconocimiento forzoso, o por las resoluciones judiciales que resuelvan los incidentes de impugnación de la lista de acreedores y por aquellas otras que atribuyan al crédito esa clasificación.
- (ii) Los créditos que por pacto contractual tengan el carácter de subordinados respecto de todos los demás créditos contra el concursado, incluidos los participativos.
- (iii) Los créditos por recargos e intereses de cualquier clase, incluidos los moratorios, salvo los correspondientes a créditos con garantía real hasta donde alcance la respectiva garantía.
- (iv) Los créditos por multas y demás sanciones pecuniarias.
- (v) Los créditos de que fuera titular alguna de las personas especialmente relacionadas con el concursado en los términos establecidos en el artículo 283 de la mencionada Ley Concursal.
- (vi) Los créditos que como consecuencia de rescisión concursal resulten a favor de quien en la sentencia haya sido declarado parte de mala fe en el acto impugnado.
- (vii) Los créditos derivados de los contratos con obligaciones recíprocas, a cargo de la contraparte del concursado, o del acreedor, en caso de rehabilitación de contratos de financiación o de adquisición de bienes con precio aplazado, cuando el juez constate, previo informe de la administración concursal, que el acreedor obstaculiza de forma reiterada el cumplimiento del contrato en perjuicio del interés del concurso.

– ***Riesgo de insolvencia o liquidación de las filiales del Emisor***

Los Pagarés estarán, desde un punto de vista estructural, subordinados respecto a cualquier endeudamiento de las filiales del Emisor. En caso de liquidación, disolución, administración, reorganización o cualquier otro supuesto de insolvencia, las filiales pagarán a los tenedores de su deuda y a sus acreedores comerciales antes de que pudieran repartir cualquiera de sus activos al Grupo.

– ***Riesgo de subordinación frente a endeudamiento adicional***

En el supuesto de que el Emisor suscribiese endeudamiento adicional y el mismo estuviese garantizado mediante garantías reales tales como prendas o hipotecas sobre determinados activos, los derechos de crédito de los titulares de los Pagarés como consecuencia de una situación concursal del Emisor se situarían, en cuanto al orden de prelación, por detrás de los acreedores en cuyo favor se hubieran otorgado dichas garantías.

2. DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL EMISOR, CON SU DOMICILIO Y DATOS IDENTIFICATIVOS

2.1. Información general

La denominación completa del Emisor es **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.** (“**Técnicas Reunidas**”, “**TR**” o el “**Emisor**”).

El Emisor es una sociedad con domicilio social en calle de Avenida de Burgos 89, Complejo Adequa – Edificio 6, Madrid, España.

El Emisor es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública otorgada el 6 de julio de 1960 ante el Notario de Madrid D. José Luis Díaz Pastor, con el número 1.356 de su protocolo.

El Emisor está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1407, Folio 129 y Hoja 5692.

El Código de Identificación Fiscal del Emisor es A-28092583 y su código LEI es 213800JEZBUPZKWJGF49.

Página web: www.tecnicasreunidas.es

2.2. Objeto social

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de los estatutos sociales, constituye el objeto social del Emisor:

“El objeto social de la Sociedad será el siguiente:

a) Diseñar y preparar toda clase de proyectos e informes de ingeniería para el montaje de toda clase de fábricas, plantas o instalaciones industriales o civiles, así como llevar a cabo la construcción, supervisión y puesta en marcha de las mismas en la modalidad “llave en mano” integrando todos los servicios necesarios hasta la entrega de la instalación al cliente, y ello bien sea a un precio tanto alzado o mediante otras formas de pago o de financiación.

b) Proyectar y preparar informes técnicos y económicos relacionados con las utilidades y costes de cualquier instalación industrial.

c) La asistencia y dirección técnica para el montaje de cualquier fábrica o industria, así como la construcción, realización de obras civiles y estructuras, prefabricación de instalaciones, montaje de equipos, instalación eléctrica e instrumentación, incluyendo de manera enunciativa y no exhaustiva las actividades de supervisión de construcción, dirección de construcción, dirección facultativa, dirección de obra, firma de proyectos básicos y de ejecución, y coordinación de seguridad.

d) La asistencia técnica para la puesta en marcha y funcionamiento de cualquier instalación durante la etapa inicial desarrollando procesos propios o cediendo patentes, procedimientos o técnicas de fabricación, si fuere requerida, así como obteniendo en su caso de terceros aquellas tecnologías necesarias para llevar a cabo dichos servicios, bien bajo licencia o cualquier otro acuerdo de colaboración con tecnólogos, e instruyendo al personal para los respectivos trabajos que deban desarrollar en la nueva industria para que alcancen un completo rendimiento de trabajo, incluso interviniendo directamente en el montaje de dichas fábricas como contratista del todo o de parte de las obras.

e) Asistir técnicamente en la adquisición de toda clase de equipos, materiales o herramientas necesarias para la construcción de estas plantas, fábricas o instalaciones industriales, así como, a título meramente enunciativo, llevar a cabo la gestión de compras de los equipos, materiales y la activación de suministros, inspección, transporte y entrega de dichos equipos y materiales en planta,

bien en nombre propio o de terceros. Facilitar a los suministradores la información técnica precisa para que los equipos, materiales o herramientas se hagan de acuerdo con las especificaciones. Realizar la inspección que sea precisa para que los equipos, materiales o herramientas a utilizar en las plantas cumplan las especificaciones que sean del caso. Asistir a la expedición y entrega de los equipos, materiales o herramientas, para cumplir los plazos y condiciones de entrega.

f) La adquisición, enajenación, gravamen y explotación de toda clase de bienes de equipo, incluso instalaciones industriales, así como bienes inmuebles.

g) La tenencia de bienes inmuebles, rústicos y urbanos, minas, canteras y establecimientos industriales para su explotación, utilización, administración, gestión, disfrute o arrendamiento.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, tanto en España como en el extranjero, total o parcialmente, ya sea de manera directa, ya sea de manera indirecta mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.”

2.3. Breve descripción de la actividad del Grupo

El Grupo Técnicas Reunidas se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de valor añadido de ingeniería y construcción de plantas industriales para la producción sostenible de combustibles limpios, gas natural y productos químicos, servicios que contemplan desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos “llave en mano”, incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha y entrenamiento, y en ofrecer soluciones técnicas ligadas a la transición energética, la economía circular y a la descarbonización (hidrógeno renovable, biocombustibles, valorización de residuos, secuestro y captura de CO₂, etc.).

Estas soluciones técnicas permiten a sus clientes desarrollar sus políticas de sostenibilidad y cumplir con sus objetivos de control de emisiones a través de la construcción y modernización de plantas industriales altamente eficientes en el ámbito de la energía, cumpliendo así con los requisitos normativos y compromisos voluntarios en esta materia.

El modelo de negocio de TR se asienta sobre tres principios fundamentales, que ponen de manifiesto el compromiso de TR con el desarrollo de su actividad:

- La calidad de las plantas construidas por el Grupo, que convierte a TR en uno de los Grupos con mejor reputación del mercado y garantiza un flujo de negocio recurrente de sus clientes habituales.
- La flexibilidad manifestada en su capacidad de trabajar bajo estructuras contractuales muy diferentes, en entornos geográficos diversos y en plantas de muy diferente naturaleza. En esta línea, la capacidad de penetración de TR en nuevos mercados es elevada.
- La constante adaptación a los nuevos entornos, que en los tiempos actuales permite su rápida incorporación a tecnologías que requieren la transición hacia energías limpias, así como una respuesta inmediata ante el cambio de escenario operativo impulsado por la transformación digital.

El Grupo, dentro de su actividad de servicios de ingeniería y construcción, opera a través de diferentes áreas de negocio:

- Combustibles limpios: esta línea presta servicios de dirección, gestión, ingeniería, aprovisionamientos, construcción y puesta en marcha de instalaciones en toda la cadena de valor para la producción de combustibles que cumplen con las más altas especificaciones (Euro V/Euro

VI). Estas instalaciones convierten corrientes residuales en combustibles de alta calidad, optimizando el uso de los recursos naturales. Además, TR cuenta con una gran experiencia en el diseño y construcción de las tecnologías más avanzadas en procesos de producción de combustibles limpios. Del mismo modo, TR ofrece a sus clientes la posibilidad de modernizar plantas existentes con el objetivo de mejorar su eficiencia y progresar en las acciones y compromisos de sostenibilidad que hayan decidido implantar.

- Petroquímica: esta línea presta servicios de dirección, gestión, ingeniería, aprovisionamientos, construcción y puesta en marcha de instalaciones para la producción de materiales químicos básicos para la distribución de agua, la industria farmacéutica, sanitaria, de la alimentación o la eficiencia energética de la edificación y de sistemas de transporte, entre otros. Las plantas de producción de combustibles limpios se están integrando con operaciones petroquímicas, abasteciendo ambos mercados de una forma eficiente y flexible y optimizando el consumo de recursos naturales.
- Gas Natural: esta línea presta servicios de dirección, gestión, ingeniería, aprovisionamientos, construcción y puesta en marcha de instalaciones en toda la cadena de suministro, desde la producción de gas natural hasta los terminales de regasificación, ya que el gas natural es un combustible clave para avanzar en los objetivos de descarbonización. En este sentido, TR ha diseñado y construido todo tipo de instalaciones, desde instalaciones de producción en campos de gas natural, hasta plantas de tratamiento y procesamiento, estaciones de compresión, licuefacción, tanques de almacenamiento y las instalaciones de regasificación final.
- Economía Circular, Bioenergía y Bioquímica: estas líneas prestan servicios similares al resto de líneas para la producción de biometano y la conversión de biomasa y residuos en combustibles (biodiésel, bio-keroseno) y productos químicos (bioetanol, bio-metanol), electricidad y vapor. TR participa activamente en la estructuración de proyectos de estas tecnologías para su integración en las cadenas de valor existentes.
- Hidrógeno: esta línea presta similares servicios al resto de líneas para la producción de hidrógeno, considerado una de las piedras angulares de un futuro sistema energético limpio, seguro y asequible. Técnicas Reunidas participa activamente en la estructuración de proyectos de hidrógeno verde (producido mediante la electrólisis del agua con energías renovables), hidrógeno azul (producido mediante la captura del carbono en el reformado de gas natural) y de amoniaco verde a partir de hidrógeno verde. El amoniaco verde es utilizado en la producción de fertilizantes y se utilizará como combustible en el transporte marítimo.
- Secuestro y Almacenamiento de Carbono: esta línea presta similares servicios al resto de líneas para la captura de carbono en procesos industriales de actividades intensivas en energía, como la producción de combustibles limpios, industria química, industria cementera o siderúrgica. TR pone en funcionamiento plantas de captura de carbono en estos procesos industriales. El carbono capturado es posteriormente llevado a infraestructuras especializadas para su almacenamiento definitivo o convertido en combustibles sintéticos. Se prevé una importante actividad en este mercado, pues otras alternativas de descarbonización no son fáciles de instalar en estas plantas intensivas en consumo de energía.

La diversificación de las líneas de negocio permite una distribución de la cartera de proyectos. Esta apuesta por la segmentación y la innovación ha permitido al Grupo ser capaz de ejecutar proyectos de diversos alcances en múltiples geografías, como son, entre otros, aquellos relativos a estudios conceptuales, ingeniería básica, FEED, PMC, EPC o LSTK.

2.4. Situación de mercado y evolución del negocio

El Grupo opera en un entorno en constante evolución, marcado por el incremento de la demanda de energía de los países emergentes, la continua adaptación a los nuevos estándares medioambientales y la necesidad de evolución de las refinerías hacia configuraciones más complejas y rentables.

A su vez, este contexto de trabajo es cada vez más exigente por existir unos criterios de sostenibilidad, incluidos los medioambientales, cada vez más estrictos, el desarrollo de las nuevas tecnologías y una creciente competencia. En este sentido, los proyectos del Grupo son cada vez más complejos, con condiciones contractuales muy demandantes en cuanto a las especificaciones técnicas, el plazo, el alcance del trabajo y la ejecución.

La diversificación por productos y geografías permite al Grupo acometer las nuevas oportunidades que puedan surgir vinculadas con su actividad.

Para abastecer una demanda de energía creciente y que sea medioambientalmente sostenible se han de acometer inversiones en el establecimiento y actualización de instalaciones de petróleo, gas y generación de energía eficiente, donde el Grupo está bien posicionado y cuenta con las credenciales exigidas por los inversores, la capacidad técnica y una experiencia constatada a lo largo de sesenta años a nivel mundial y, en particular, en aquellas geografías donde está previsto que se produzcan la mayoría de las inversiones.

Listado de mercados en los que opera el Grupo



Evolución del negocio en el primer semestre de 2022

El entorno macroeconómico

En el primer semestre de 2022, el impacto causado por la pandemia COVID-19 se ha seguido manifestando. Aunque las tasas de vacunación y de ingresos hospitalarios se reducen de forma continuada, la COVID-19 sigue generando restricciones a la movilidad, dificultades en la ejecución de los proyectos e impactos diversos en la cadena de valor.

Así, durante el primer semestre de año 2022, se registró un brote en diversas ciudades de China, que tuvo un efecto importante en la cadena de suministro, tanto en limitaciones logísticas como el incremento de los precios de diversos bienes de equipo y materias primas y en la disponibilidad de mano de obra.

Por otra parte, el conflicto en Ucrania ha afectado de forma significativa a la estabilidad de los mercados. En este sentido, se han generado interrupciones importantes en toda la cadena de suministro de la industria de ingeniería y construcción en el sector energético. Esto se ha traducido, principalmente, en un incremento de los precios de equipos y materiales y en una significativa inestabilidad de las ofertas de proveedores.

La economía mundial se va a ver impactada de forma significativa por el conflicto de Ucrania y, en especial, Europa, dependiente del gas ruso. Según datos del Banco Mundial para el conjunto de la economía mundial, se estimaba un crecimiento previo al conflicto de un 4.1% en 2022 y un 3.2% en 2023. Sin embargo, las previsiones de junio de 2022 estiman un incremento del 2.9% para 2022 y de un 3.0% para 2023.

Muy significativo es también el efecto inflacionario que, según la misma fuente, en abril de 2022 alcanzó el 7.8% a nivel global, el valor interanual más alto desde el año 2008. Este incremento de la inflación, reflejado tanto en las economías avanzadas como en las emergentes, va a resultar en un importante impacto en el crecimiento de la economía mundial.

El sector energético

El sector energético ha recuperado de forma significativa los niveles de demanda previos a la pandemia. Los combustibles líquidos han alcanzado una demanda de 99 millones de barriles diarios en mayo de 2022, por encima de los 96 millones de barriles de enero de 2020.

En cuanto al gas natural, su consumo a nivel global se prevé que se mantenga en aumento tal y como sucedió en el año 2021. El gas natural seguirá jugando un papel muy relevante en la descarbonización de la energía, sustituyendo a otras energías fósiles más contaminantes. Recientemente, se ha aprobado la inclusión del gas natural dentro de las fuentes de energía contemplada en la taxonomía de la Unión Europea.

Los precios de las materias primas energéticas también están alcanzando escenarios de máximos de los últimos años. El petróleo ha incrementado de los 50 dólares por barril de finales del año 2020 hasta los 116 dólares de finales de junio de 2022. En cuanto al gas natural, el precio en el Henry Hub cerró en junio de 2022 en 6,5 dólares por MBtu, frente a los 3,8 dólares por MBtu de finales de 2021, un 71% de incremento, alcanzando valores máximos de 9 dólares por MBtu durante el primer semestre de 2022. Los principales analistas e instituciones que vigilan la evolución de las materias primas energéticas prevén un escenario sostenido de altos precios de la energía y de sus derivados.

El escenario derivado del conflicto en Ucrania está implicando importantes decisiones en Europa en lo que respecta a la diversificación de su suministro de energía, de petróleo y de gas natural, que se traducirá en inversiones adicionales para abastecer la demanda de energía europea, sustituyendo a los suministros con origen ruso.

Previamente a la disrupción provocada por el conflicto en Ucrania, las principales empresas del sector, tanto empresas privadas como empresas nacionales, estaban apuntando a un fuerte ciclo inversor derivado de la falta de inversión desde mediados de la década de 2010 y apoyado por un escenario de altos precios del crudo y del gas natural.

Estos tres factores (escenario geopolítico, falta de inversión reciente y escenario de precios altos) anuncian una importante actividad de inversión en la industria energética en los próximos años, incluso en un escenario de menor crecimiento económico.

El Grupo Técnicas Reunidas

Este entorno macroeconómico general y de la industria energética en particular ha tenido un importante impacto en la actividad de TR.

En las operaciones, la COVID-19 sigue teniendo cierto impacto, cada vez menor, en la velocidad de ejecución de los proyectos. Así, de niveles de facturación trimestrales por encima de los 1.200 millones de euros previos a la pandemia, la facturación se mantuvo en un promedio de 700 millones de euros trimestrales durante más de seis trimestres. En el primer semestre de 2022, la facturación semestral se recuperó hasta los 1.654 millones de euros (un promedio de 827 millones de euros trimestrales).

Como efecto positivo, la recuperación de la inversión en el sector se ha traducido en un importante volumen de adjudicaciones que, desde inicios de 2021 y hasta finales del primer semestre de 2022, asciende a unos 4.800 millones de euros. Se trata de un conjunto de proyectos diversificados por productos y geografías, con un perfil de riesgo muy atractivo por las distintas estrategias de ejecución, en las que TR ha reducido significativamente el riesgo asociado a la construcción. La ralentización de las adjudicaciones en los últimos meses se considera coyuntural y condicionada por la incertidumbre asociada al conflicto bélico en Ucrania.

Principales magnitudes financieras

Respecto al impacto en las operaciones del Grupo, se priorizó desde el comienzo de las operaciones la salud de sus trabajadores, con plena coordinación con los clientes. Las medidas implantadas han afectado y afectan al ritmo de ejecución de los proyectos, más lento del inicialmente previsto.

En el primer semestre de 2022, las ventas se incrementaron un 16%, desde los 1.422 millones de euros de 2021 hasta los 1.654 millones de euros. El resultado operativo fue de -56 millones de euros y el resultado neto registró una pérdida de (67,9) millones de euros.

La puesta en marcha de proyectos que se habían reprogramado, así como la entrada en ejecución de los proyectos adjudicados desde principios de 2021 explican este incremento de ventas de este semestre frente a los anteriores. Además, tal y como se describe a continuación, el enrarecimiento de la situación en Argelia, así como el impacto potencial de otros temas litigiosos, tienen su reflejo en el resultado del semestre, con la dotación de una provisión por posibles riesgos y gastos de unos 75 millones de euros.

El primer semestre de 2022 finalizó con una posición de caja neta de 134 millones de euros. Con la ralentización en la ejecución de los proyectos desde el inicio de la crisis hace casi dos años, y hasta la plena normalización de la secuencia de cobros, la gestión de la tesorería proyecto a proyecto está resultando clave para asegurar la continuidad de la cadena de suministro, tanto de equipos como de subcontratistas.

Acceso a fondos europeos para compañías estratégicas y solventes

A mediados de 2020 la Unión Europea puso en marcha los mecanismos de ayuda para compañías solventes previamente a la aparición de la COVID-19 y que hubieran sido impactadas duramente por la pandemia. En España, la gestión de estos fondos la realiza la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI).

A lo largo de 2021, TR estuvo gestionando el acceso a este instrumento de financiación, dado su carácter de compañía estratégica en el sector de la ingeniería en España. El resultado de esta iniciativa fue la concesión en febrero de 2022 de un paquete de financiación de 340 millones de euros, instrumentalizado en un préstamo participativo de 175 millones de euros y un préstamo ordinario de 165 millones de euros.

Estas cantidades fueron abonadas por SEPI a finales del mes de febrero de 2022.

Ejecución de avales en proyecto “Touat Gaz”

El 8 de junio de 2022, el consorcio formado por Neptune Energy y Sonatrach solicitó la ejecución de los avales de fiel cumplimiento de la planta de “Touat Gaz” en Argelia.

En agosto de 2013, Técnicas Reunidas anunció la adjudicación del proyecto “Touat Gaz” por un valor de contrato de mil millones de dólares para desarrollar las instalaciones de un complejo de hidrocarburos en el sudoeste de Argelia. El proyecto incluía la ingeniería, los suministros, la construcción y la puesta en marcha de las instalaciones de procesamiento de gas, con una capacidad estimada de producción de gas de trece millones de metros cúbicos diarios.

En septiembre de 2019, el cliente inició la exportación del gas procesado por la planta y, en junio de 2020, el cliente emitió el Certificado de Aceptación Provisional de la planta, manifestando públicamente un alto nivel de satisfacción.

En octubre de 2020, TR comenzó la reclamación de una compensación del cliente por los costes adicionales incurridos, iniciando un proceso negociador que se ha extendido durante 2021 y 2022. Dentro del contexto general, el 8 de junio de 2022, el cliente solicitó la ejecución de los avales de fiel cumplimiento por un importe de 80 millones de euros.

Los esfuerzos de Técnicas Reunidas por recuperar las conversaciones resultaron infructuosos y se materializó la ejecución de los avales. TR ha iniciado un arbitraje para hacer valer sus derechos bajo el contrato y recuperar los costes incurridos en exceso, así como otros daños en los que la actuación de su cliente le haya lesionado o le pueda lesionar en un futuro.

Principales adjudicaciones de Técnicas Reunidas

Durante el primer semestre de 2022, se alcanzaron los 1.200 millones de euros en adjudicaciones. Los principales proyectos que conforman esta cantidad son: (i) cuatro ciclos combinados en México para la Confederación Federal de Electricidad (CFE), (ii) una planta de tratamiento de azufre para QatarEnergy en Qatar y (iii) servicios de gestión de proyecto, ingeniería, aprovisionamiento, supervisión y construcción de una planta de etileno en Europa para INEOS.

Los cuatro ciclos combinados en México para la CFE fueron adjudicados al consorcio formado por TR y TSK e incluyen la ingeniería, suministro, construcción y puesta en marcha de las plantas de ciclo combinado. El importe total del contrato de Técnicas Reunidas se acerca a los 675 millones de dólares. Dos de estos ciclos combinados estarán ubicados en la Península de Yucatán, en concreto, en Valladolid y Mérida (con las turbinas de gas y las calderas de recuperación de calor proporcionadas por Mitsubishi) y los otros dos se ubicarán en San Luis Río Colorado y González Ortega (con las turbinas de gas y las calderas de recuperación de calor proporcionadas por Siemens). Todos ellos contribuirán a la mejora y descarbonización del sector eléctrico mexicano.

La planta de tratamiento de azufre para QatarEnergy fue adjudicada a un consorcio formado por TR (70%) y la empresa china Wison Engineering Ltd. (30%) por más de 600 millones de dólares. El proyecto consiste en la construcción de nuevas instalaciones de manejo, almacenamiento y carga de azufre para procesar y exportar azufre de la expansión existente de la planta de GNL en la ciudad industrial de Ras Laffan. Estas nuevas plantas procesarán un promedio de 5.000 toneladas de azufre fundido por día. El contrato también incluye una opción para una expansión posterior que procese la producción de azufre en los dos trenes de GNL adicionales del Proyecto North Field South y la infraestructura de apoyo para esos futuros trenes adicionales.

El proyecto para INEOS supone la adjudicación de los servicios de gestión de proyecto, ingeniería, aprovisionamiento, supervisión y construcción para una planta de etileno a escala mundial. INEOS invertirá entre 3.000 y 4.000 millones de euros en este proyecto. Será la mayor inversión de capital realizada por el sector químico europeo en los últimos veinte años. La instalación, que se construirá en el puerto belga de Amberes, tendrá una capacidad de producción de 1,5 millones de toneladas al año y su puesta en marcha está prevista para el año 2026.

La transición energética

Durante el año 2021 y el primer semestre de 2022, Técnicas Reunidas ha seguido intensificando su posicionamiento en las tecnologías de la transición energética: hidrógeno verde y azul (y su derivado, el amoníaco), biocombustibles y bioquímicos y captura de carbono. La oferta de TR cubre el 52 % de la demanda prevista en 2050 para abordar la reducción de emisiones necesaria para conseguir el escenario de cero emisiones de la Agencia Internacional de la Energía.

Con el objetivo de incrementar la incorporación de proyectos de estas tecnologías en la cartera de Técnicas Reunidas, se creó en los primeros meses de 2022 la Unidad de Transición Energética, en dependencia directa del Director General (CEO), que coordinará las actuaciones de TR en este ámbito, acelerará la actividad y aprovechará el apetito inversor existente en el mercado.

La estrategia de Técnicas Reunidas respecto a la transición energética incluye:

- Ofrecer su propuesta de tecnologías y servicios a grandes empresas de la industria del petróleo y del gas, industrias intensivas en la energía y fondos de infraestructuras.

Las grandes empresas del sector energético (clientes de TR) han anunciado ambiciosos planes para la descarbonización de sus actividades. Técnicas Reunidas está prestando servicios a estas empresas para alcanzar sus objetivos de descarbonización.

La industria cementera y siderúrgica representa el 14% de las emisiones mundiales de dióxido de carbono. TR se encuentra en procesos de oferta y desarrollo de proyectos con compañías de este sector, para aprovechar sus capacidades y exportarlas a estas industrias.

Los fondos de infraestructuras tienen objetivos ambiciosos de inversión en proyectos de descarbonización. Técnicas Reunidas mantiene conversaciones con varias de estas instituciones para el seguimiento de oportunidades y, actualmente, tiene abiertas líneas de trabajo para varios proyectos que está estructurando.

Los principales proyectos de transición energética en los que está trabajando TR son los siguientes:

- En mayo de 2022, HyDeal, la empresa promotora de la mayor inversión en Europa en hidrógeno verde, adjudicó a Técnicas Reunidas un estudio de ingeniería básica de una planta de producción de hidrógeno verde.
 - En julio de 2022, una asociación de la empresa noruega Equinor y la empresa inglesa SSE adjudicó al consorcio formado por Mitsubishi Power Systems, Worley y TR un proyecto de ingeniería básica y de detalle de una planta de ciclo combinado de 900 MW con unidad de captura de carbono.
 - Técnicas Reunidas ha finalizado la ingeniería de detalle de una planta de producción de biometanol a partir de residuos madereros, domésticos y comerciales, localizada en Ámsterdam.
 - Otros proyectos incluyen: (i) servicios de ingeniería para una planta de biometanol en España, (ii) el estudio de viabilidad y selección de tecnología para una planta de hidrógeno azul y (iii) el estudio de viabilidad de una unidad de captura de carbono para una planta de generación de electricidad con biomasa.
- Identificar y estructurar oportunidades de inversión en las tecnologías clave de transición energética.

TR ha configurado la actividad de estructuración de proyectos con el objetivo de promover proyectos asociados a la transición energética que atraigan la inversión de terceros y que sean ejecutados en fase FEED y EPC por Técnicas Reunidas.

En la actualidad, los siguientes proyectos se encuentran en fase de desarrollo:

- Un proyecto de producción de amoníaco verde en Carboneras (Almería).
- Dos proyectos de producción de bioetanol de segunda generación a partir de residuos agrícolas y forestales, ubicados en Andalucía y Aragón.
- Un proyecto de captura de carbono para una gran empresa siderúrgica en una importante zona industrial de la provincia de Cádiz.

En todos estos proyectos, TR está liderando su estructuración y está en conversaciones con importantes empresas interesadas en participar como inversores, operadores o compradores de los productos de las plantas.

- Identificar y estructurar servicios recurrentes asociados a la transición energética. En la actualidad, Técnicas Reunidas está trabajando en las siguientes líneas de negocio:
 - Externalización de la gestión del carbono capturado en procesos de grandes plantas industriales.
 - Identificación, medición y gestión de las emisiones de metano.

- Construcción de un hub diferencial de conocimiento en tecnologías y procesos de ejecución de proyectos de transición energética.

Factores y tendencias que pueden afectar a la evolución del Grupo

Más allá de la evolución del mercado, el Grupo podría verse afectado por factores relacionados con otros ámbitos de su actividad. Por ello, el Grupo detecta y analiza factores emergentes que podrían tener impacto en el modelo de gestión, con el fin de adoptar medidas en este sentido y adaptar su estrategia, todo ello sin perjuicio de los factores de riesgo previstos en el apartado 1 (*Factores de Riesgo*) del presente Documento Base Informativo.

A continuación, se incluye una relación de dichos factores:

	ENTORNO FINANCIERO	ENTORNO OPERATIVO	EXIGENCIAS DE SEGURIDAD	EXIGENCIAS AMBIENTALES
TENDENCIAS	Modelos de contratación y ejecución que dilatan los cobros de los clientes (facturación por hitos y no por grado de avance, reducción de pagos anticipados, retrasos en la resolución de reclamaciones y elevado volumen de avales de garantía). Incremento de la presión fiscal de los gobiernos para compensar déficits. Volatilidad de ciertas divisas. Evolución del USD, divisa de referencia de TR. Incremento de la percepción del riesgo por las entidades financieras respecto al sector de ingeniería. Incertidumbre respecto a la evolución del ciclo económico. Políticas de preservación de caja de nuestros clientes.	Incertidumbre respecto a la evolución del precio del crudo, lo que impacta en las decisiones de inversión y en la ejecución de proyectos. Incertidumbre derivada del aumento de los precios de las materias primas y del coste del transporte. Incertidumbre geopolítica: Oriente Medio, Estados Unidos, China, Reino Unido, América Latina y Norte de África. Utilización habitual por los clientes de modelo de contratación llave en mano, que traspasan un mayor riesgo al contratista. Aumento de la competencia en proyectos llave en mano. Incremento de la litigiosidad de clientes. Nuevas demandas de los clientes en la estructura de ejecución de los proyectos (ejemplo: <i>joint ventures</i> o <i>revamping</i>). Posposición a las fases finales del proyecto de negociaciones críticas con clientes y proveedores.	Adaptación a los requisitos de seguridad laboral establecidos por los países en los que se desarrollan proyectos de construcción. Mayor exigencia por parte de los clientes en lo relativo a las cualificaciones y requisitos para el personal asignado a obra con responsabilidades en seguridad y salud. Necesidad de programas de formación más prácticos en obras. Incorporación de nuevas tecnologías para un mejor desempeño y seguimiento de condiciones de seguridad y salud en los proyectos. Adaptación de los requisitos de seguridad y prevención exigidos por las instituciones sanitarias de cada país en relación con el COVID-19.	Creciente preocupación de los clientes en relación a los requisitos medioambientales y sociales de los proyectos. Mayor exigencia de requisitos medioambientales y sociales por parte de entidades como clientes, Banco Mundial, entidades financieras o ECA's. Aumento de la presión legislativa. Apuesta hacia unidades de proceso con diseños de alta eficiencia, orientadas a la captura de carbono, minimización de emisiones y reaprovechamiento de residuos, apoyando al modelo de la economía circular.

		Necesidad de los clientes de búsqueda de financiación para sus proyectos. Apuesta hacia unidades de proceso con diseños de alta eficiencia, orientadas a la captura de carbono, minimización de emisiones y reaprovechamiento de residuos. Tendencia a primar el uso de gas frente al petróleo. Apuesta de algunos países por la petroquímica y por propuestas de economía circular.		
¿CÓMO ESTÁ PREPARADA?	Mantenimiento de las líneas de financiación. Gestión de clientes y proveedores (periodos de pago y cobro, descuentos, confirming). Desarrollo de políticas encaminadas a una asignación de los beneficios a los países en los que se generan (BEPs). Política de cobertura de divisas vía forwards. Desarrollo de un pool de bancos muy diversificados, con gran presencia de banca local. Reprogramación de calendarios de ejecución de proyectos y generación de margen. Ampliación y diversificación de fuentes de liquidez. Mecanismos que fortalezcan la estructura de capital y liquidez de TR (SEPI).	Continuar con la monitorización de las acciones de optimización de la estructura y mejora de la eficiencia derivadas del plan TR-ansforma. Diversificación geográfica y de producto. Experiencia en mercados sostenibles. Gestión selectiva de proyectos potenciales. Mayor integración con los clientes desde la fase inicial. Capacidad técnica y experiencia probada para llevar a cabo diseños de gran complejidad. Know-how y procedimientos de trabajo consolidados. Conocimiento de proveedores y colaboración con suministradores y subcontratistas relevantes. Conocimiento de los mercados locales donde la empresa ejecuta sus proyectos. Alianzas con competidores para determinados proyectos. Apalancamiento en tecnologías propias. Fortalecimiento del equipo jurídico e implicación en las diversas fases de ejecución de un proyecto.	Implantación de un Sistema de Cumplimiento Normativo que contempla, entre otros, los riesgos ambientales, de salud y de seguridad laboral (HSE) y de índole penal. Formación a responsables de proyectos en estándares internacionales de seguridad y salud. Refuerzo de la colaboración entre Recursos Humanos y las áreas implicadas en las fases de construcción. Adquisición de software específico y migración de informes periódicos. Organización de encuentros sobre temas de seguridad con proveedores críticos. Vinculación del 10 % de la retribución variable del consejero ejecutivo a aspectos de seguridad y salud. Creación del Comité de Seguimiento del COVID-19, e implantación de medidas específicas para minimizar los efectos de la pandemia sobre los trabajadores.	Refuerzo del sistema de evaluación de la capacidad de proveedores locales en materia social y medioambiental. Realización de auditorías internas en materia medioambiental y social. Identificación y seguimiento de los riesgos y oportunidades medioambientales. Refuerzo del sistema de evaluación de la capacidad de proveedores locales en materia social y ambiental. Vinculación del 10 % de la retribución variable del consejero ejecutivo a aspectos ambientales. Posición de liderazgo en el ámbito del cambio climático y tendencias en sostenibilidad. Diversificación de actividades enfocadas a la descarbonización.

		Apoyo a los clientes en la búsqueda de fuentes de financiación para la ejecución de proyectos, incluida la financiación bancaria cubierta vía seguros al crédito exportador que otorgan las Agencias de Crédito a la Exportación (ECAs). Flexibilidad y alta capacidad de respuesta para adaptación a requisitos y restricciones locales, así como cambios de programación. Adaptación de sus estructuras comerciales y operativas para optimizar las probabilidades de consecución de adjudicaciones de proyectos y comenzar inmediatamente su ejecución. Refundación del Sistema de Control de Riesgos de TR con el fin de contar con Análisis Predictivos para la toma de decisiones clave de la ejecución. Potenciación del enfoque económico de la operación y sus proyectos. Simplificación y adaptación del Reporte y del Control de Gestión a la nueva realidad de TR monitorizando con informes clave de P&L y Caja el desempeño económico de los Proyectos.		
--	--	---	--	--



	CADENA DE SUMINISTRO Y SUBCONTRATOS	INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	GOBIERNO Y SOSTENIBILIDAD	RECURSOS HUMANOS
TENDENCIAS	Aumento de la importancia de compartir procesos y técnicas de gestión en la cadena de suministro con empresas multiculturales y del sector. Disminución de demanda, que puede reducir capacidad y calidad del mercado proveedor y un creciente riesgo financiero, unido a un aumento de no conformidades en calidad y retrasos en los suministros. Creciente incertidumbre geopolítica. Volatilidad de materias primas y divisas. Selección de empresas de montaje y construcción competitivas. Proteccionismo de las empresas al personal local. Litigiosidad de proveedores. Retrasos de la cadena de suministro global.	Importancia de la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías para incrementar la eficiencia, dar respuesta más rápida a los clientes, y reducir costes, entre otras razones. Foco en las materias primas y en especial en determinadas materias primas críticas o estratégicas para sectores relevantes como telecomunicaciones, defensa y aeronáutico o energético. Sostenibilidad, legislación medioambiental, economía circular etc. como clara oportunidad de negocio para el desarrollo de tecnologías en relación con la gestión de residuos. Reducción de emisiones en las reglamentaciones de las plantas de ácido nítrico en lo referente a gases de efecto invernadero (NOx, N2O). Mejora en la recuperación de efluentes con alto contenido en nitratos en plantas de nitrato de amonio con objeto de minimizar el riesgo de contaminación del suelo. Establecimiento de líneas de colaboración con clientes, socios, suministradores y subcontratistas. Creciente importancia de las tecnologías dirigidas a la transición energética (ej. hidrógeno verde y descarbonización). Utilización de subproductos derivados de las tecnologías de transición energética como pueden ser amoníaco verde derivado del hidrógeno y subproductos del amoníaco como nítrico nitrato. Crecientes requisitos por parte de los clientes debido a la aparición del concepto “gemelo digital” y su implícita estandarización de datos.	Aumento cuantitativo y cualitativo de la divulgación de información no financiera. Clasificación de las actividades globales de la economía bajo los criterios de la Taxonomía. Entrada en vigor de la normativa de Taxonomía Europea. Incremento de los requisitos exigibles en materia de cumplimiento normativo, incluyendo la lucha contra la corrupción, el fraude, el blanqueo de capitales y la financiación al terrorismo. Incidencia en la diversidad en los órganos de dirección de las compañías del Grupo. Intensificación de la actividad de los órganos de gobierno corporativo y necesidad de reforzar los sistemas de control interno y la gestión de riesgos, incluidos los riesgos de naturaleza penal. Necesidad de asegurar un tratamiento equitativo de los accionistas y de tomar en consideración las preocupaciones del resto de los grupos de interés. Atención especial a las materias propias de sostenibilidad. Especial consideración de la sostenibilidad como aspecto del proceso de toma de decisiones. Mayores requerimientos de todos los grupos de interés en materia de lucha contra la corrupción y el fraude, incluyendo el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.	Exigencia por parte de los clientes de recursos cada vez más cualificados que dominen no solo los aspectos técnicos sino las habilidades de gestión, control, seguridad y garantía de calidad. Consolidación de la internacionalización de la actividad de TR. Exigencia cada vez más alta por mantener unos criterios de flexibilidad laboral y conciliación familiar.



	CADENA DE SUMINISTRO Y SUBCONTRATOS	INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	GOBIERNO Y SOSTENIBILIDAD	RECURSOS HUMANOS
			Necesidad de disponer de recursos altamente cualificados técnicamente y con fuertes habilidades de gestión, capacidad de orientación al cliente y a resultados. Supervisión de la implantación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal por parte de la Comisión de Auditoría y Control.	
¿CÓMO ESTÁ PREPARADA?	Desarrollo de herramientas tecnológicas de gestión de la cadena de suministro, globales y adaptables para el uso por parte de otras compañías del Grupo en diferentes ubicaciones. Refuerzo del informe de sinergias con mayor enfoque en la situación financiera del proveedor. Implantación durante el proceso de adjudicación de indicadores de precios históricos del material junto con el factor de corrección por mercado spot. Maximización de la utilización de seguros para minimizar la volatilidad de materias primas. Dirección y control de las actividades de los subcontratistas de montaje y construcción hasta niveles de micro gestión en los casos requeridos. Ampliación y actualización de la base de datos de subcontratistas de ámbito mundial de TR. Realización de análisis técnicos y físicos para asegurar la capacidad de los subcontratistas para ejecutar los trabajos de construcción. Subcontratos orientados a trabajos en taller por categorías priorizadas,	Desarrollos propios en todas las áreas de trabajo y en relación con la transición energética (ej. captura y valorización de CO2). Estrategia en el ámbito de la digitalización para reforzar la competitividad, adaptarse a las demandas de los clientes y optimizar los procesos. Especialistas en la gestión de I+D+i y conocimiento en las áreas de desarrollo. Oferta de soluciones técnicas óptimas para el desarrollo de plantas industriales eficientes que permiten a los clientes ejecutar sus estrategias de sostenibilidad y de control y reducción de emisiones. Potenciación del Centro Tecnológico José Lladó, con capacidades y recursos especializados en las líneas estratégicas de investigación. Contacto con suministradores de catalizadores en lo referente a tratamientos para minimización de gases de efecto invernadero en plantas de ácido nítrico. Profundización en el análisis de los proyectos para planificar su gestión a lo largo del período de ejecución. Introducción de la realidad virtual en el diseño y ejecución de los proyectos.	Aprobación de nuevas políticas de cumplimiento normativo. Constitución de un Comité de Taxonomía Europea que, multidisciplinar y bajo la dependencia del área de Sostenibilidad, clasifica toda la actividad de la Sociedad conforme a los criterios de la normativa. Profundización en acciones de sostenibilidad tanto a nivel global como en los proyectos que se ejecutan, con una Política de Sostenibilidad y del Plan de Sostenibilidad, que recogen tanto los principios globales de actuación como numerosas acciones específicas y coordinadas entre las diversas áreas y departamentos de TR. Revisión de las Políticas y procedimientos que componen el Sistema de Gestión de Cumplimiento. Políticas y compromisos que refuercen el compromiso con la diversidad, como la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración del Emisor. Consolidación del papel de las comisiones del Consejo, principalmente en información no financiera,	Incremento del peso de la formación orientada a habilidades y competencias de gestión. Formación continua en aspectos técnicos, innovación y <i>know how</i>. Globalización en la gestión de los Recursos Humanos en estrecha colaboración con los departamentos vinculados. Gestión multipaís: adaptación de las políticas internas a normativas laborales y fiscales locales, así como a la cultura local mediante una gestión directa de los empleados expatriados desde los países de destino. Desarrollo de herramientas para analizar el mercado laboral de forma continua y localizar profesionales disponibles de alto nivel. Asignación de personal clave en la fase de realización del diseño de los proyectos. Análisis continuo del mercado laboral nacional e internacional para captar y retener a los mejores profesionales del sector. Flexibilización de horarios de trabajo para permitir una mejor conciliación de la vida personal y laboral, así como tratamiento personalizado de las solicitudes de adaptación



	CADENA DE SUMINISTRO Y SUBCONTRATOS	INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	GOBIERNO Y SOSTENIBILIDAD	RECURSOS HUMANOS
	como; estructura metálica, tuberías, etc. Implantación de sistemas remoto que permiten digitalizar procesos como las inspecciones de talleres, reduciendo costes y tiempo.	Vigilancia tecnológica e Inteligencia Económica continua. Acuerdos con tecnólogos de electrolizadores y de amoníaco para completar la cadena de producción con tecnologías propias de nítrico y nitrato, derivados del amoníaco, manteniendo presencia activa en el negocio de plantas industriales de amoníaco.	y formalización de la Comisión de Gestión y Riesgos. Desarrollo y adaptación continua de la documentación interna alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Supervisión por parte de los órganos de gobierno corporativo de los riesgos fiscales y en la seguridad de la información. Refuerzo de los canales de comunicación con los principales grupos de interés. Reporte y verificación de información sobre sostenibilidad de acuerdo con los estándares más exigentes. Desarrollo continuo del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y la prevención de riesgos de índole penal, y su supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control. Incorporación de parámetros vinculados a la sostenibilidad en la retribución variable de los consejeros ejecutivos: 20% de la retribución total, 10% vinculada a aspectos de medio ambiente, y 10% a aspectos de seguridad y salud. Revisión de terceros en cuanto a que posean una cultura de cumplimiento normativo, especialmente en el ámbito de la lucha contra la corrupción y el fraude. Supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control del desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de	de jornada por razones familiares.



	CADENA DE SUMINISTRO Y SUBCONTRATOS	INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	GOBIERNO Y SOSTENIBILIDAD	RECURSOS HUMANOS
			Cumplimiento Penal. Diagnóstico de terceros de la idoneidad del sistema de Gestión de Cumplimiento existente con propuestas de mejora en su caso, especialmente en el ámbito de la lucha contra la corrupción y el fraude. Supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control del desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal.	

2.5. Transición energética.

El Emisor ha diseñado un marco específico para financiar sus actividades asociadas a la descarbonización y a la transición energética. Este marco, denominado Harvest, es pionero en el sector y ha sido diseñado junto con Enea Consulting, consultora internacional experta en transición energética. (https://www.tecnicasreunidas.es/es/wp-content/uploads/sites/3/2021/06/ENEA-TR_ET-Framework-Summary_Enea-rev.-1.pdf).

Para poder ser incluido dentro del marco Harvest, cada proyecto debe superar un análisis de elegibilidad basado en los criterios internacionales más exigentes como son: la European Union Taxonomy, la European Investment Bank Lending Policy y el ICMA Climate Transition Finance Handbook. El Emisor aprovechará este marco para, a partir de indicadores específicos que se actualizarán anualmente, medir su progreso en su estrategia de descarbonización y su compromiso con los objetivos del Acuerdo de París.

A su vez, la compañía de servicios a inversores ISS-ESG ha proporcionado una opinión independiente sobre el alineamiento del marco con la descarbonización y la transición energética (https://www.tecnicasreunidas.es/es/wp-content/uploads/sites/3/2021/06/20210206_TR_SPO_final.pdf).

Por áreas de negocio, los proyectos elegibles por Harvest los encontramos en:

- Gas Natural – proyectos de descarbonización a favor del gas natural.

- Hidrógeno – proyectos que incluyen el hidrógeno como fuente de energía en la industria.
- Bio Energía – proyectos de descarbonización a favor de la biomasa.
- CCS (captura y almacenamiento de carbono) - es actualmente la única opción de mitigación a gran escala disponible para realizar reducciones profundas en las emisiones de sectores industriales como el cemento, el hierro y el acero, los productos químicos y el refino.

Actualmente, los proyectos elegibles bajo este marco representan entre el 30% y el 40% de los ingresos del Grupo.

2.6. Principales magnitudes financieras del Grupo correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020, a 31 de diciembre de 2021 y a 30 de junio de 2022.

Siguiendo las directrices del *European Securities and Markets Authority* (ESMA) sobre Medidas Alternativas de Rendimiento (“**MARs**”), la dirección del Grupo considera que ciertas MARs proporcionan información financiera adicional útil que debería ser considerada a la hora de evaluar su rendimiento.

Adicionalmente la dirección utiliza estas MARs en la toma de decisiones financieras, operativas y de planificación, así como para evaluar el rendimiento del Grupo. En este sentido la dirección presenta las siguientes MARs que considera útiles y apropiadas para la toma de decisiones de los inversores y que son aquellas que dan mayor fiabilidad sobre el rendimiento del Grupo.

- **EBITDA** (“*Earnings before interest, taxes, depreciation and amortizations*”): Es utilizado por la dirección como un indicador de la capacidad del Grupo para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva, eliminando amortizaciones y depreciaciones, así como el efecto del resultado financiero y el impuesto sobre las ganancias. Se calcula deduciendo del beneficio de explotación el gasto por amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor del periodo.

El EBITDA del Grupo para los periodos semestrales cerrados a fecha 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2022 es el que se indica a continuación:

		Millones de euros	
		Período de seis meses terminado el 30 de junio	
		2022	2021
Ingresos	Ventas y otros ingresos	1.657,7	1.426,1
Gastos de explotación	Gastos de aprovisionamientos, costes de personal, otros gastos de explotación y amortización y deterioro	(1.714,1)	(1.573,9)
Beneficio de explotación	Ingresos- Gastos de explotación	(56,4)	(147,8)
Gasto por amortización y deterioro	Dotación amortización de inmovilizado y deterioro	12,6	14,3
EBITDA	Beneficio de explotación excluyendo amortizaciones y depreciaciones	(43,8)	(133,5)

Asimismo, el EBITDA del Grupo para los ejercicios sociales cerrados a fecha 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 es el que se indica a continuación:

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2021	2020
Ingresos	Ventas y otros ingresos	2.827,2	3.530,7
Gastos de explotación	Gastos de aprovisionamientos, costes de personal, otros gastos de explotación y amortización y deterioro	(2.983,9)	(3.489,3)
Beneficio de explotación	Ingresos- Gastos de explotación	(156,6)	41,5
Gasto por amortización y deterioro	Dotación amortización de inmovilizado y deterioro	27,4	43,2
EBITDA	Beneficio de explotación excluyendo amortizaciones y depreciaciones	(129,2)	84,7

La dirección del Grupo confirma que no se ha producido ningún cambio de criterio en la definición, conciliación o uso de este indicador respecto al utilizado en el ejercicio anterior, salvo el producido por la aplicación de la NIIF 16.

- **EBIT** (“*Earnings before interest and taxes*”): es un indicador del resultado de explotación del Grupo sin tener en cuenta los resultados financieros ni fiscales. Este indicador es utilizado por la dirección como complemento del EBITDA en la comparación con otras empresas del sector. El EBIT equivale al “beneficio de explotación”.

El EBIT del Grupo para los periodos semestrales cerrados a fecha 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2022 es el que se indica a continuación:

		Millones de euros	
		Período de seis meses terminado el 30 de junio	
		2022	2021
EBITDA	Beneficio de explotación excluyendo amortizaciones y depreciaciones	(43,8)	(133,5)
Gasto por amortización y deterioro	Dotación amortización de inmovilizado y deterioro	(12,6)	(14,3)
EBIT	Beneficio de explotación	(56,4)	(147,8)

Asimismo, el EBIT del Grupo para los ejercicios sociales cerrados a fecha 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 es el que se indica a continuación:

		Millones de euros	
		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2021	2020
EBITDA	Beneficio de explotación excluyendo amortizaciones y depreciaciones	(129,2)	84,7
Gasto por amortización y deterioro	Dotación amortización de inmovilizado y deterioro	(27,4)	(43,2)
EBIT	Beneficio de explotación	(156,6)	41,5

La Dirección del Grupo confirma que no se ha producido ningún cambio de criterio en la definición, conciliación o uso de este indicador respecto al utilizado en el ejercicio anterior, salvo el producido por la aplicación de la NIIF 16.

- **Caja Neta.** La caja neta es la medida alternativa de rendimiento utilizada por la dirección para medir el nivel de liquidez del Grupo. Se calcula como diferencia entre el “efectivo y equivalentes de efectivo” más los “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” y la “deuda financiera” (excluyendo “deuda financiera asociada a derechos de uso de activos alquilados”). El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 3 meses o menos.

La caja neta del Grupo para los periodos semestrales cerrados a fecha 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es la que se indican a continuación:

		Millones de euros	
		A 30 de junio de 2022	A 31 de diciembre de 2021
Efectivo y equivalentes	Efectivo en caja, depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento de 3 meses o menos	1.049,2	666,9
Deuda financiera	Deuda con entidades de crédito a largo y corto plazo	(915,1)	(742,9)
Caja Neta	Efectivo y equivalentes de efectivo, más activos financieros a valor razonable, menos deuda financiera	134,1	(76)

Asimismo, la caja neta del Grupo para los ejercicios sociales cerrados a fecha 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 es la que se indica a continuación:

		Millones de euros	
		2021	2020
Efectivo y equivalentes	Efectivo en caja, depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento de 3 meses o menos	666,9	931,5
Deuda financiera	Deuda con entidades de crédito a largo y corto plazo	(742,9)	(736,0)
Caja Neta	Efectivo y equivalentes de efectivo, más activos financieros a valor razonable, menos deuda financiera	(76,0)	195,5

2.7. Estrategia

La estrategia del Grupo se estructura en cuatro pilares fundamentales: metodología, diversificación, calidad y seguridad.

- *Metodología y know-how:* La metodología está basada en el desarrollo, sistematización y correcta utilización de todo el conocimiento (*know-how*) que el Grupo ha adquirido desde 1960 en proyectos realizados en todo el mundo. Esta apuesta por la metodología permite desarrollar la eficiencia de los procesos de trabajo, aspecto en el que el Grupo ha incidido especialmente durante los últimos ejercicios. En este pilar son imprescindibles tanto el excelente capital humano del Grupo, con profesionales altamente capacitados, como la innovación y digitalización de las metodologías de trabajo, aspectos integrado en el ADN de TR, que permiten disponer de las soluciones técnicas precisas y del capital humano necesario para prestar a sus clientes servicios de alto valor añadido que les permitan cumplir sus objetivos de sostenibilidad, en particular aquellas referidas a la reducción de emisiones de sus centros de producción.
- *Diversificación:* El Grupo diversifica sus clientes, productos y áreas geográficas, contribuyendo a un crecimiento sostenible y a una transición energética efectiva. A su vez, el Grupo tiene clientes de reconocido prestigio que contribuyen a la consolidación de su presencia en el mercado y que presentan un elevado índice de recurrencia.
- *Calidad:* El Grupo incide en la calidad en todos sus procesos (para lo que resulta imprescindible una correcta selección de sus proveedores y subcontratistas) para ejecutar sus proyectos de conformidad con los requisitos establecidos en cada caso, y satisfacer así las necesidades de sus clientes, en particular en lo referido a los aspectos de sostenibilidad.
- *Seguridad:* El Grupo promueve la creación de una cultura corporativa específica en seguridad y salud laboral, impulsando procesos de formación para la plantilla y fomentando su participación en las tareas de prevención y el tratamiento de las condiciones de trabajo, promoviendo la corresponsabilidad en los distintos niveles de la organización.

Por otro lado, los objetivos anuales del Grupo son establecidos a nivel de departamento. Esto permite adaptar los objetivos a la estrategia del Grupo e integrar al mismo tiempo las necesidades específicas de las áreas, por lo que los objetivos tienen un enfoque particularizado que facilita tanto su adaptación a cada caso concreto como su trazabilidad y comparabilidad. A continuación, se detallan los objetivos por área de trabajo del Grupo:

Objetivos Secretaría General	- Implantar el Plan de Sostenibilidad, en particular aquellas acciones a desarrollar en el corto plazo, bajo la coordinación del departamento de Sostenibilidad. - Aprobar políticas de desarrollo del sistema de Gobierno Corporativo de TR. - Mantener un elevado porcentaje de voto a favor en los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas de TR. - Aprobar una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros de TR. - Formar un Sistema de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF), que permita asegurar la calidad de la información no financiera publicada por TR. Objetivo para los ejercicios 2022 y 2023. - Establecer una metodología o modelo para la cuantificación y gestión de riesgos ESG, que permita disponer de un mapa de riesgos ESG en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia.
Objetivos RR. HH.	- Implantar un Plan de Igualdad negociado y consensuado con los representantes de los trabajadores, que sea uniforme para todas las empresas que forman parte del Grupo TR. - Continuar dando soporte desde RR.HH. al proceso de integración operativa de las

	diferentes divisiones y empresas del Grupo TR. - Ampliar el alcance de la política retributiva basada en un sistema de retribución flexible y una dirección por objetivos. - Establecer un sistema de Valoración de Puestos de Trabajo que sirva de base de la política retributiva y los planes de desarrollo y de retención de talento. - Implantar y extender la política de condiciones de expatriación uniforme y consensuada a todas las empresas del Grupo TR. - Atracción y retención de talento para cubrir las necesidades de personal en todas las áreas de TR y dar respuesta a la importante carga del trabajo del ejercicio 2022.
Objetivos Medio Ambiente	- Realizar un análisis pormenorizado de los proyectos con el objetivo de informar de las buenas prácticas ambientales y su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. - Cumplir los objetivos marcados en el Plan de Sostenibilidad en relación con el área medioambiental. - Impulsar el uso de plataformas colaborativas y digitales que contribuyan a la disminución de la huella de carbono. - Implantar medidas para fomentar la eficiencia energética, como la utilización de sistemas inteligentes y el desarrollo de campañas de concienciación de empleados. - Desarrollar una estrategia de economía circular dentro del marco de la Política de Sostenibilidad de TR. - Reportar conforme a las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). - Ampliar la diversificación de actividades de TR en el ámbito de la descarbonización.
Objetivos de Transición Energética	- Seguir avanzando y aumentando el número de proyectos de investigación en el ámbito de la transición energética y presentar proyectos para financiación en las convocatorias de los PERTE, Horizon, Innovation Funds, etc. - Colaborar con un equipo de tecnólogos y expertos nacionales e internacionales (con los que podrían alcanzarse acuerdos de colaboración) y con el equipo comercial de Técnicas Reunidas en la búsqueda activa de oportunidades, como ejemplo, servicios de consultoría en el ámbito de la transición energética, tanto en número como en diversidad, atrayendo a nuevas empresas no centradas en el sector de oil&gas y clientes menos tradicionales de TR. - Participar en licitaciones de proyectos en materia de transición energética y optar a algún proyecto EPC relacionado con el hidrógeno renovable verde o azul. - Posicionar a TR como una empresa referente en el campo de la transición energética. - Impulsar la imagen de TR a través de su participación como expertos en foros u otros canales de divulgación de tecnologías y negocios asociados a la transición energética. - Llevar a cabo una comunicación interna más activa para difundir actividades relacionadas con el departamento dentro de la empresa.
Objetivos Innovación	- Desarrollar la ingeniería básica de una nueva línea de producción de 150.000 t/a de la planta de Skorpion, así como el Revamping de la actual planta Skorpion en Namibia incluyendo, en ambos casos, las tecnologías LIP4CATTM y ZINCEXTM. - Continuar con el desarrollo de tecnologías en la línea estratégica de economía circular (residuos urbanos sólidos, componentes electrónicos, plásticos, efluentes industriales, etc.) - Continuar con el desarrollo de la tecnología de electrolizadores para la producción de hidrógeno verde (Electrolizadores AEM y electrolizadores SOEC) y contribuir a la descarbonización de actividades industriales mediante el uso del hidrógeno azul (Celsa y Arcelor). - Continuar con el desarrollo de tecnologías para la obtención y/o recuperación de

	materias primas críticas esenciales para la transición energética tales como litio, cobalto, tierras raras, etc. - Desarrollar proyectos de pirolisis para reciclar fibra de carbono y vidrio para los molinos eólicos. - Finalizar el desarrollo de la aplicación KPI Global para dotar a TR con una mejor capacidad de toma de decisiones. - Constitución de dos hubs permanentes de innovación. - Definir y lanzar el proyecto de Data Governance que permita mejorar la gestión de los datos mediante la incorporación de la inteligencia artificial. - Trabajar en la preparación de candidaturas a proyectos europeos que se centran en la transición energética y la economía circular. - Continuar con la ejecución de la cartera de proyectos de desarrollo activos (Shinefleet, FusionFuture, Hymet, Undergy, Zeppelin). - Acordar con suministradores de catalizadores la posibilidad de utilizar catalizadores de abatimiento de N2O del tipo terciario de alta eficacia. - Inicio de la implantación de las herramientas Task Intelligence y Power BI Access Point. - Reactivación de la herramienta WPA e implementación de las herramientas Smart Construction 360, Walk & Punch y Obra Conectada en el proyecto CRISP. - Implementación de la herramienta Vendor App en los proyectos SASA y SOCAR. - Implementación de las herramientas Digital Twin y Obra Conectada en el proyecto QatarGas. - Desarrollo de las herramientas TRIA (de Inteligencia Artificial), NPL (Natural Language Processing) y Compliance App. - Desarrollo de un Data Lakehouse.
Objetivos Financieros	- Cerrar el Acuerdo previo con la Administración Tributaria. - Capturar los mecanismos de liquidez asociados a los planes de la Unión Europea, el entorno COVID-19 y la transición energética. - Continuar negociando líneas de avales a nivel bilateral y sindicado, para la ejecución de proyectos. - Reforzar la comunicación proactiva con el mercado. - Seguimiento del proceso de implantación del Plan de eficiencia de TR. - Continuar buscando mecanismos para reforzar las líneas financieras de TR. - Alinear la segmentación de negocio a líneas de actividad de sostenibilidad y transición energética.
Objetivos Aprovevisionamientos	- Continuar con la digitalización del procedimiento de evaluación de integridad de terceros en materia de Cumplimiento. - Finalizar el proceso de automatización robótica de procesos (RPA, por sus siglas en inglés) ya en curso e identificar nuevos procesos repetitivos a ser automatizados. - Mejorar, actualizar e identificar herramientas que permitan reducir procesos analógicos y generar una mayor trazabilidad y eficiencia de su seguimiento y ejecución. - Implementar una plataforma digital con el fin de mejorar la supervisión del trabajo de las Agencias de Inspección y los inspectores subcontractados, mediante auditorías y exámenes de cualificación para los trabajos que se pretendan asignar. - Establecer acuerdos marco con proveedores, agencias de inspección y forwarders estratégicos. - Implantar las acciones ligadas al área de aprovisionamientos en el marco de la Política de Sostenibilidad. - Iniciar el proceso de evaluación de terceros en materia de ciberseguridad y privacidad

	a través de e-Supplier. - Finalizar la unificación de procedimientos y metodologías de trabajo tras la fusión de Initec y TR. - Explorar nuevas opciones de subcontratación de embarques especiales de carga pesada. - Potenciar las compras centralizadas y el desarrollo de compras locales en fase final de los proyectos. - Minimizar el impacto de la volatilidad de las materias primas sobre el precio de los equipos, a través de un adecuado seguimiento del mercado y mediante la utilización de mecanismos de cobertura.
Objetivos Construcción	- Concluir la revisión de procedimientos corporativos como parte del proceso de integración. - Finalizar los desarrollos informáticos en proceso, en especial los desarrollos de HCS web y la automatización de SQs, MRFs y OSDs y la automatización en la generación de paquetes de lazos y tubería. - Potenciar la contratación y formación de jóvenes profesionales. - Continuar reforzando la coordinación de las compras finales y la mejora de la gestión relativa al stock de materiales sobrantes. - Poner en marcha la automatización robótica de procesos (RPA, por sus siglas en inglés).
Objetivos de Seguridad y Salud	- Cumplir los objetivos marcados en la política de Sostenibilidad en relación con el área de seguridad en obra. - Continuar impulsando el plan de cultura de seguridad y salud, que incluya campañas de sensibilización y concienciación de los empleados. - Fomento de acciones encaminadas a lograr que TR sea una empresa saludable. - Dar mayor visibilidad a las buenas prácticas de HSE en las obras dentro de TR y potenciar la marca TR (HSE) hacia el exterior, incluyendo la optimización del proceso de auditoría de HSE en obra. - Mejorar la protección de la seguridad y salud de los trabajadores considerando las circunstancias derivadas del COVID-19. - Seguir profundizando en el control de la efectividad de los sistemas de gestión de HSE en construcción, con la inclusión de nuevos indicadores de ejecución tales como el de control de Permisos de Trabajo (Plan the Work, Work the Plan). - Revisar el protocolo de comunicación que asegura que todos los proyectos reciben las acciones y lecciones aprendidas surgidas de los incidentes severos y potencialmente severos de TR.
Objetivos Unidad de Cumplimiento Normativo	- Revisar y actualizar las políticas del sistema de gestión de cumplimiento penal para su adaptación a los estándares internacionales y buenas prácticas, en función del trabajo de diagnóstico interno realizado en 2021. - Obtener declaraciones de cumplimiento para directivos sobre las políticas principales de cumplimiento normativo revisadas tras el diagnóstico interno. - Establecer un programa de formación continua en materia de lucha contra el fraude y la corrupción. - Continuar con el despliegue de la función de cumplimiento normativo en aquellas áreas geográficas que por volumen y continuidad de negocio así lo requieran. - Implantar la herramienta de gestión que permita monitorizar de forma eficiente la matriz de riesgos penales y controles en las áreas de la organización afectadas por estos riesgos. - Reforzar el procedimiento de Diligencia Debida principalmente en las operaciones a nivel local.

	- Revisar y actualizar las políticas, la formación y efectividad del sistema de gestión de cumplimiento penal para su adaptación a los estándares internacionales y buenas prácticas. - Revisar y aprobar la Política de Cumplimiento Penal aplicable a toda la organización. - Actualizar el Código de Conducta Corporativo en base a las mejores prácticas del sector de actividad de la organización. - Reevaluar los Riesgos Penales, en base a los cambios organizativos y nuevos ámbitos de actuación. - Establecer una Política Anti-fraude global.
Objetivos Social	- Mantener un elevado porcentaje de compras y subcontrataciones locales. - Mantener una actividad decidida de contribución al desarrollo de las comunidades locales. - Ejecutar las acciones previstas para 2022 en el Plan de Sostenibilidad.

2.8. Organigrama del Grupo y participación en el capital del Emisor

Dada su consideración de sociedad cotizada, las acciones que comprenden el capital social del Emisor están en manos de una variedad de accionistas. A la fecha del presente Documento Base Informativo, los inversores con participaciones significativas son los siguientes:

ACCIONISTAS DE TÉCNICAS REUNIDAS	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL
ARALTEC, S.L.	31.993%
ARAGONESAS PROMOCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	5.096%
ARIEL INVESTMENTS, LLC	3.007%
COLUMBIA MANAGEMENT INVESTMENT ADVISERS, LLC	3.122%
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	3.000%
FRANCISCO GARCÍA PARAMÉS	5.146%
ÁLVARO GUZMÁN DE LÁZARO MATEOS	5.045%
COBAS SELECCIÓN F.I.	3.006%
JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ URRUTIA*	37.196%
* Araltec + Aragonesas + 60.000 acciones directas	

En cuanto al organigrama del Grupo encabezado por el Emisor, las cuentas anuales consolidadas del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, que se adjuntan al presente Documento Base Informativo como Anexo I, incluyen un listado de todas las sociedades dependientes del Emisor e incluidas en el perímetro de consolidación.

Gobierno Corporativo, Órgano de Administración y Alta Dirección

El órgano de administración del Emisor consiste en un consejo de administración compuesto por 12 miembros, cuya identidad es la siguiente:

- **D. Juan Lladó Arburúa** – *Presidente Ejecutivo y Consejero*: es Licenciado en Economía por la Universidad de Georgetown (Washington, D.C.). Además, posee un master en administración de empresas (MBA) por la Universidad de Austin (Texas). Ha desempeñado el cargo de vicepresidente 1º de Técnicas Reunidas, S.A. desde al año 1998 y también fue tesorero de Argentaria entre 1997 y 1998.
- **D. José Manuel Lladó Arburúa** – *Vicepresidente 1º* es Licenciado en Administración de Empresas

por la Universidad de Georgetown (Washington, D.C.) y posee un máster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Chicago. Profesionalmente ha sido gerente de la división de financiación internacional corporativa de Citibank N.A., director general del Chase Manhattan Bank con responsabilidad de Global Market Sales para España y subdirector general adjunto de Banesto con responsabilidades sobre el área Internacional y Tesorería. Además, es el socio fundador de Summa Financial Services y managing director de Ideon Financial Services.

- **D. Pedro Luis Uriarte Santamarina** – *Consejero*: es Licenciado en Ciencias Económicas y Derecho por la Universidad Comercial de Deusto de Bilbao. Cuenta con 46 años de experiencia profesional en sectores como el industrial, financiero, consultoría estratégica y administración público. Además, cuenta con 7 años de experiencia en el ámbito de la docencia universitaria. Entre sus cargos destacan, consejero delegado y vicepresidente de BBV y de BBVA, vicepresidente del consejo de administración de Telefónica, S.A. y el cargo de presidente de Economía, Empresa y Estrategia, S.A., que ostenta en la actualidad.
- **D.ª Petra Mateos-Aparicio Morales** – *Consejera*: es Doctora (Cum Laude) en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y del Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Es vicepresidenta de la Cámara de Comercio España – EEUU y vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) desde 2011. Ha sido presidenta ejecutiva de Hispasat, presidenta no ejecutiva de Hisdesat y miembro del consejo de administración de Solvay y de ANECA. Debido a su trayectoria profesional ha sido galardonada con los premios Business Leader of the Year 2010 de la Cámara de Comercio España – EEUU y premio de la Fundación Women Together del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).
- **D. William Blaine Richardson** – *Consejero*: es Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Tufts (Medford/Somerville) y posee un máster en Asuntos Exteriores por la Escuela Fletcher de Ley y Diplomacia. Ha sido miembro en la Cámara de Representantes por el Estado de Nuevo Méjico, embajador de EEUU ante las Naciones Unidas, secretario de Estado de Energía, gobernador del Estado de Nuevo Méjico, presidente del Consejo Asesor Internacional de Apco Worldwide y miembro de numerosos consejos consultivos de entidades con y sin ánimo de lucro.
- **D. Adrián Lajous Vargas** – *Consejero*: es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de México y posee un máster en Economía por el King's College de la Universidad de Cambridge. De su trayectoria profesional destacan los cargos de Director de Inversiones Industriales, Director General de Energía y Secretario de la Comisión de Energéticos de México, así como, Coordinador Ejecutivo de Comercio Internacional, Subdirector de Planeación y Producción y Director General de Petróleos de México (PEMEX). Asimismo, ha desempeñado el cargo de asesor en McKinsey & Company, Morgan Stanley y para el presidente de México.
- **D. Alfredo Bonet Baiget** – *Consejero*: es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense. Ha ostentado cargos como consejero económico y comercial del Estado en Miami y Milán, subdirector general de Política Comercial de la UE y Relaciones con el GATT, director general de Altair Consultores, director general de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), secretario general de comercio exterior y miembro del consejo de administración de Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia, secretario de estado de Comercio Exterior y Presidente del Consejo de Administración de ICEX, consejero económico y comercial jefe de la Delegación Permanente de España ante la OCDE. Ha desempeñado los cargos de director internacional de la Cámara de Comercio de España, de presidente de la Asociación de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y de Secretario General del Círculo de Empresarios.
- **D. José Nieto de la Cierva** – *Consejero*: es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense. Ha trabajado en el departamento de consultoría de KPMG España, en JP Morgan como consejero y como managing director de banca corporativa de The Chase Manhattan

Bank, en Banesto como director general adjunto de banca de empresas y como director general de banca mayorista y en el grupo Banca March como presidente del Banco Inversis, como consejero delegado de Banca March, como consejero y miembro de la Comisión de Auditoría de Corporación Financiera Alba, como consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de Ebro, consejero de Consulnor, consejero de Aegon España y es director general adjunto de Banco Sabadell. Actualmente es presidente de Kenta Capital.

- **D. Rodolfo Martín Villa** – *Consejero*: es Licenciado en Ingeniería Industrial y miembro del Cuerpo de inspectores de Finanzas del Estado y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Fue nombrado gobernador Civil de Barcelona, Ministro de Relaciones Sindicales, Gobernación e Interior y Vicepresidente del Gobierno. Ha sido diputado al Congreso, presidente de las comisiones de presupuestos, justicia e interior y del pacto de Toledo sobre las pensiones públicas. También ha sido presidente de Ibercobre, de U.C.B España, de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros de Madrid, de Endesa, S.A., Endesa Italia, Enersis (Chile) y Sogecable, S.A. Asimismo, ha sido vocal del Patronato de la Universidad Pontificia de Salamanca, del Colegio Libre de Eméritos Universitarios y de la Fundación Ramón Menéndez Pidal.
- **D.ª Inés Andrade Moreno** – *Consejera*: es Licenciada en Finanzas y Negocios Internacionales por la Universidad de Georgetown (Washington, D.C.). Ha trabajado como asistente del vicepresidente del Departamento de Análisis Financieros, Fusiones y Adquisiciones de JP Morgan, responsable de marketing de Socios Financieros, directora de inversiones de iNova Capital, directora general de Grupo Rio Real y como socia de Cititus, S.A. y Altamar Capital Partners Group.
- **D. Ignacio Sánchez-Asiáin Sanz** – *Consejero*: es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto y posee un máster en Administración de Empresas (MBA) con especialidad en Intermediación Financiera por The Wharton School, University of Pennsylvania. Durante su trayectoria profesional, ha trabajado en Precott Ball & Turben como analista bursátil, en Oliver Wyman & Co. como gestor de proyectos en Europa, miembro del European Senior Advisory Board y Senior Advisor de Iberia, en grupo BBVA como director de desarrollo negocio internacional, director general banca privada, director general sistemas y operaciones y miembro del Comité de Dirección, en Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) como director general, en Kutxabank como director general corporativo, en Banco Popular como consejero delegado y en Gobertia Órganos de Gobierno como presidente.
- **D.ª Silvia Iranzo Gutiérrez** – *Consejera*: es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Doctora en Economía y Empresa y Técnico Comercial y Economista del Estado. Ha sido embajadora de España en el Reino de Bélgica y Secretaria de Estado de Comercio, presidenta del Consejo de Administración de ICEX, miembro del Grupo Directivo del Banco de España, consejera del Instituto de Consejeros y Administradores (IC-A), y de las sociedades CESCE y Telefónica Internacional. Ha sido miembro del jurado del Premio Princesa de Asturias de Ciencias Sociales.

El Presidente Ejecutivo es el primer ejecutivo del Emisor, del que dependen los demás miembros de la Alta Dirección del Emisor.

Los Altos Directivos y demás personas que asumen la gestión del Emisor y de los que dependen las áreas y departamentos del Emisor son los siguientes:

ALTA DIRECCIÓN	
Nombre	Cargo
Juan Lladó Arburua	Presidente Ejecutivo
Eduardo Jesús San Miguel González de Heredia	CEO
Arthur Wallace Crossley Sanz	CEO adjunto / Director Comercial y de Estrategia
Javier Díaz Hevia	Director General Finanzas y Control
Laura Bravo Ramasco	Directora Corporativa Secretaría General

Emilio Gómez	Director General Asesoría Jurídica
José María González Velayos	Director Corporativo Auditoría
Hugo Mínguez Campos	Director General de RR. HH. y SS. GG.
Jesús Antonio Rodríguez Rodríguez	Director General de Operaciones
Miguel Ángel Paradinas Márquez	Director General Adjunto

2.9. Estados financieros consolidados e individuales del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021

Se aportan como **Anexo I** de este Documento Base Informativo las cuentas anuales individuales y consolidadas del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021, auditadas y sin salvedades.

Asimismo, se aportan como **Anexo II** de este Documento Base Informativo los estados financieros individuales y consolidados semestrales a 30 de junio de 2021 y a 30 de junio de 2022.

3. DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA EMISIÓN DE VALORES

Programa de Pagarés TÉCNICAS REUNIDAS 2022.

4. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Don Juan Lladó Arburúa, en nombre y representación del Emisor, en su condición de Presidente Ejecutivo, asume la responsabilidad por el contenido de este Documento Base Informativo de incorporación de Pagarés, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor el 28 de septiembre de 2022.

Don Juan Lladó Arburúa asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento Base Informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

5. FUNCIONES DEL ASESOR REGISTRADO DEL MARF

Banca March, S.A. es una sociedad anónima constituida ante el Notario de Madrid, D. Rodrigo Molina Pérez, el 24 de junio de 1946 e inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al Tomo 20, Libro 104, Hoja 195 y en el Registro de Asesores Registrados del MARF según la Instrucción Operativa 8/2014 de 24 de marzo sobre la admisión de asesores registrados del Mercado Alternativo de Renta Fija (el “**Asesor Registrado**” o “**Banca March**”).

Banca March ha sido la entidad designada como asesor registrado del Emisor. Como consecuencia de dicha designación, Banca March se ha comprometido a colaborar con el Emisor al objeto de que pueda cumplir con las obligaciones y responsabilidades que habrá de asumir al incorporar sus emisiones de Pagarés al sistema multilateral de negociación MARF, actuando como interlocutor especializado entre ambos, MARF y el Emisor, y como medio para facilitar la inserción y el desenvolvimiento del Emisor en el nuevo régimen de negociación de los Pagarés.

El Asesor Registrado deberá facilitar al MARF las informaciones periódicas que éste requiera y el MARF, por su parte, podrá recabar del mismo cuanta información estime necesaria en relación con las actuaciones que lleve a cabo y con las obligaciones que le corresponden, a cuyos efectos podrá realizar cuantas actuaciones fuesen, en su caso, precisas para contrastar la información que le ha sido facilitada.

El Emisor deberá tener en todo momento designado un asesor registrado que figure inscrito en el Registro de Asesores Registrados del MARF.

Banca March, como entidad designada como asesor registrado del Emisor, asesorará a éste (i) en la incorporación al MARF de los Pagarés que emita, (ii) en el cumplimiento de cualesquiera obligaciones y responsabilidades que correspondan al Emisor por su participación en el MARF, (iii) en la elaboración y presentación de la información financiera y empresarial requerida por la normativa del MARF, y (iv) con el objeto de que la información cumpla con las exigencias de dicha normativa.

En su condición de asesor registrado, Banca March, con motivo de la solicitud de incorporación del Programa y los Pagarés al MARF:

- (i) ha comprobado que el Emisor cumple con los requisitos que la regulación del MARF exige para la incorporación de los Pagarés al mismo; y
- (ii) ha asistido al Emisor en la elaboración del Documento Base Informativo, ha revisado toda la información que éste ha aportado al MARF con motivo de la solicitud de incorporación de los Pagarés al MARF y ha comprobado que la información aportada cumple con las exigencias de la normativa y no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

Tras la incorporación de los Pagarés en el MARF, el Asesor Registrado:

- (i) revisará la información que el Emisor prepare para remitir al MARF con carácter periódico o puntual y verificará que la misma cumple con las exigencias de contenido y plazos previstos en la normativa;
- (ii) asesorará al Emisor acerca de los hechos que pudiesen afectar al cumplimiento de las obligaciones que éste haya asumido al incorporar los Pagarés al MARF, así como sobre la mejor forma de tratar tales hechos para evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones;
- (iii) trasladará al MARF los hechos que pudieran constituir un incumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones en el supuesto de que apreciase un potencial incumplimiento relevante de las mismas que no hubiese quedado subsanado mediante su asesoramiento; y
- (iv) gestionará, atenderá y contestará las consultas y solicitudes de información que el MARF le dirija en relación con la situación del Emisor, la evolución de su actividad, el nivel de cumplimiento de sus obligaciones y cuantos otros datos el MARF considere relevantes.

A los efectos anteriores, el Asesor Registrado realizará las siguientes actuaciones:

- (i) mantendrá el necesario y regular contacto con el Emisor y analizará las situaciones excepcionales que puedan producirse en la evolución del precio, volúmenes de negociación y restantes circunstancias relevantes en la negociación de los Pagarés del Emisor;
- (ii) suscribirá las declaraciones que, con carácter general, se hayan previsto en la normativa como consecuencia de la incorporación de los Pagarés al MARF, así como en relación con la información exigible a las empresas con valores incorporados al mismo; y
- (iii) cursará al MARF, a la mayor brevedad posible, las comunicaciones que reciba en contestación a las consultas y solicitudes de información que este último pueda dirigirle.

6. SALDO VIVO MÁXIMO

El saldo vivo máximo del Programa es de ciento setenta y cinco millones de euros (175.000.000 €) nominales.

Este importe se entiende como saldo máximo vivo que puede alcanzar en cada momento la suma del nominal de los Pagarés en circulación que se emitan bajo el Programa y que se incorporen al MARF al amparo de este Documento Base Informativo.

7. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES. NOMINAL UNITARIO

Los Pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su nominal al vencimiento.

Para cada emisión de Pagarés con el mismo vencimiento se asignará un código ISIN.

Cada Pagaré tendrá un valor nominal de cien mil euros (100.000 €), por lo que el número máximo de Pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de mil (1.000).

8. USO DE LOS FONDOS

El efectivo de los pagarés emitidos será utilizado para financiar actividades y proyectos asociados a la descarbonización y a la transición energética incluidos dentro del marco Harvest, en un máximo de un 30% de los pagarés emitidos, en línea del peso actual de las actividades asociadas a la descarbonización y a la transición energética en la cartera de la Sociedad.

Para el caso de que el efectivo de los pagarés emitido exceda el importe de los proyectos de transición, el Emisor podrá utilizar temporalmente el exceso de liquidez invirtiéndolo en productos de bajo riesgo que cumplan criterios ESG o, alternatively, reducir la deuda que subyace de haber financiado temporalmente necesidades de proyectos de transición previos a la emisión de los pagarés.

Mediante el destino de la financiación obtenida en virtud de este Programa al marco Harvest el Grupo busca avanzar en su transición hacia la adaptación de los nuevos estándares medioambientales y la necesidad de la evolución de las plantas, refinerías, e infraestructuras hacia configuraciones más complejas y rentables, respondiendo así a las necesidades actuales de promoción y desarrollo de un negocio sostenible.

9. LEGISLACIÓN SEGÚN LA CUAL SE HAN CREADO LOS VALORES

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como de acuerdo con sus respectivas normativas de desarrollo o concordantes.

Los Pagarés se registrarán de conformidad con la legislación española y los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid tendrán jurisdicción exclusiva para el conocimiento de cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con los Pagarés.

El presente Documento Base Informativo es requerido por la Circular 2/2018.

10. REPRESENTACIÓN MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA

Los Pagarés que se incorporen al MARF al amparo del presente Documento Base Informativo estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el MARF, en el que se solicitará su incorporación, de acuerdo con lo dispuesto en (i) el artículo 8.3 de la Ley del Mercado de Valores; y (ii) el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre registro, compensación y liquidación de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial, tal y como el mismo ha sido modificado por el Real Decreto 827/2017, de 1 de septiembre y por el Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre.

IBERCLEAR, con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus entidades participantes, será la entidad encargada del registro contable de los Pagarés.

11. DIVISA DE LA EMISIÓN

Los Pagarés emitidos al amparo del Programa estarán denominados en Euros.

12. ORDEN DE PRELACIÓN

Los Pagarés emitidos no contarán con garantías reales ni personales. En consecuencia, será el Emisor quien responda con su patrimonio frente a los inversores en virtud de los Pagarés.

Conforme al orden de prelación de créditos establecido en la Ley Concursal, en caso de concurso del Emisor, los titulares de los Pagarés estarían situados por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, en el mismo nivel que el resto de los acreedores comunes y por delante de los acreedores subordinados (salvo que aquellos pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281 de la Ley Concursal) y no gozarían de preferencia entre ellos.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS. MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS VALORES Y PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS

Conforme a la legislación vigente, los Pagarés emitidos al amparo del presente programa de Pagarés carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 14, 15 y 17 siguientes.

La fecha de desembolso de los Pagarés emitidos coincidirá con la fecha de emisión de los mismos. Su precio de emisión será abonado al Emisor por Banca March, en su condición de Agente de Pagos, en la cuenta que éste le indique en cada fecha de emisión.

Se podrá expedir por la Entidad Colaboradora, según el caso, un certificado de adquisición, nominativo y no negociable. Dicho documento acreditará provisionalmente la suscripción de los Pagarés hasta que se practique la oportuna anotación en cuenta, que otorgará a su titular el derecho a solicitar el pertinente certificado de legitimación.

Igualmente, el Emisor comunicará el desembolso, mediante el correspondiente certificado, a MARF y a IBERCLEAR.

14. FECHA DE EMISIÓN. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

La vigencia del Programa es de un (1) año a partir de la fecha de incorporación por parte del MARF de este Documento Base Informativo.

Al tratarse de un Programa de tipo continuo, los Pagarés podrán emitirse, suscribirse e incorporarse al MARF al amparo del presente Documento Base Informativo cualquier día durante la vigencia del mismo. No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir Pagarés cuando lo estime oportuno, de acuerdo con las necesidades de tesorería del Emisor o porque encuentre condiciones de financiación más ventajosas.

En las certificaciones complementarias de cada emisión se establecerá la fecha de emisión y la fecha de desembolso de los Pagarés. La fecha de emisión, desembolso e incorporación de los Pagarés no podrá ser posterior a la fecha de expiración de este Documento Base Informativo.

15. TIPO DE INTERÉS NOMINAL. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO Y MÉTODO DE CÁLCULO

El tipo de interés nominal anual de los Pagarés se fijará para cada emisión. Los Pagarés se emitirán al tipo de interés acordado entre el Emisor y la Entidad Colaboradora. El rendimiento quedará implícito en el nominal del Pagaré, a rembolsar en la fecha de su vencimiento.

El interés al que la Entidad Colaboradora transmita los Pagarés a terceros será el que libremente se acuerde entre los interesados.

Al ser valores emitidos al descuento y tener una rentabilidad implícita, el importe efectivo a desembolsar por el inversor variará de acuerdo con el tipo de interés de emisión y plazo acordados.

Así, el importe efectivo de cada Pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

(i) Cuando el plazo de emisión sea inferior o igual a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i_n \frac{d}{365}}$$

(ii) Cuando el plazo de emisión sea superior a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i_n)^{d/365}}$$

Siendo:

N= importe nominal del Pagaré.

E = importe efectivo del Pagaré.

d = número de días del período, hasta el vencimiento

i_n = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno.

Se incluye en la página siguiente una tabla de ayuda para el inversor donde se especifican las tablas de valores efectivos para distintos tipos de interés y plazos de amortización, incluyendo además una columna donde se puede observar la variación del valor efectivo del pagaré al aumentar en 10 días el plazo del mismo.

[Resto de la página en blanco]

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES

(Plazo inferior al año)

Tipo Nominal (%)	7 DÍAS			14 DÍAS			30 DÍAS			60 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)
0,25	99.995,21	0,25	-6,85	99.990,41	0,25	-6,85	99.979,46	0,25	-6,85	99.958,92	0,25	-6,84
0,50	99.990,41	0,50	-13,69	99.980,83	0,50	-13,69	99.958,92	0,50	-13,69	99.917,88	0,50	-13,67
0,75	99.985,62	0,75	-20,54	99.971,24	0,75	-20,53	99.938,39	0,75	-20,52	99.876,86	0,75	-20,49
1,00	99.980,83	1,00	-27,38	99.961,66	1,00	-27,37	99.917,88	1,00	-27,34	99.835,89	1,00	-27,30
1,25	99.976,03	1,26	-34,22	99.952,08	1,26	-34,20	99.897,37	1,26	-34,16	99.794,94	1,26	-34,09
1,50	99.971,24	1,51	-41,06	99.942,50	1,51	-41,03	99.876,86	1,51	-40,98	99.754,03	1,51	-40,88
1,75	99.966,45	1,77	-47,89	99.932,92	1,76	-47,86	99.856,37	1,76	-47,78	99.713,15	1,76	-47,65
2,00	99.961,66	2,02	-54,72	99.923,35	2,02	-54,68	99.835,89	2,02	-54,58	99.672,31	2,02	-54,41
2,25	99.956,87	2,28	-61,55	99.913,77	2,27	-61,50	99.815,41	2,27	-61,38	99.631,50	2,27	-61,15
2,50	99.952,08	2,53	-68,38	99.904,20	2,53	-68,32	99.794,94	2,53	-68,17	99.590,72	2,53	-67,89
2,75	99.947,29	2,79	-75,21	99.894,63	2,79	-75,13	99.774,48	2,78	-74,95	99.549,98	2,78	-74,61
3,00	99.942,50	3,04	-82,03	99.885,06	3,04	-81,94	99.754,03	3,04	-81,72	99.509,27	3,04	-81,32
3,25	99.937,71	3,30	-88,85	99.875,50	3,30	-88,74	99.733,59	3,30	-88,49	99.468,59	3,29	-88,02
3,50	99.932,92	3,56	-95,67	99.865,93	3,56	-95,54	99.713,15	3,56	-95,25	99.427,95	3,55	-94,71
3,75	99.928,13	3,82	-102,49	99.856,37	3,82	-102,34	99.692,73	3,82	-102,00	99.387,34	3,81	-101,38
4,00	99.923,35	4,08	-109,30	99.846,81	4,08	-109,13	99.672,31	4,07	-108,75	99.346,76	4,07	-108,04
4,25	99.918,56	4,34	-116,11	99.837,25	4,34	-115,92	99.651,90	4,33	-115,50	99.306,22	4,33	-114,70
4,50	99.913,77	4,60	-122,92	99.827,69	4,60	-122,71	99.631,50	4,59	-122,23	99.265,71	4,59	-121,34

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES

Tipo Nominal (%)	(Plazo inferior al año)						(Plazo igual al año)			(Plazo a más de un año)		
	90 DÍAS			180 DÍAS			365 DÍAS			731 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+ 10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	-30 días (euros)
0,25	99.938,39	0,25	-6,84	99.876,86	0,25	-6,83	99.750,62	0,25	-6,82	99.501,19	0,25	-6,81
0,50	99.876,86	0,50	-13,66	99.754,03	0,50	-13,63	99.502,49	0,50	-13,60	99.006,10	0,50	-13,53
0,75	99.815,41	0,75	-20,47	99.631,50	0,75	-20,39	99.255,58	0,75	-20,32	98.514,69	0,75	-20,17
1,00	99.754,03	1,00	-27,26	99.509,27	1,00	-27,12	99.009,90	1,00	-26,99	98.026,93	1,00	-26,72
1,25	99.692,73	1,26	-34,02	99.387,34	1,26	-33,82	98.765,43	1,25	-33,61	97.542,79	1,25	-33,19
1,50	99.631,50	1,51	-40,78	99.265,71	1,51	-40,48	98.522,17	1,50	-40,18	97.062,22	1,50	-39,58
1,75	99.570,35	1,76	-47,51	99.144,37	1,76	-47,11	98.280,10	1,75	-46,70	96.585,19	1,75	-45,90
2,00	99.509,27	2,02	-54,23	99.023,33	2,02	-53,70	98.039,22	2,00	-53,18	96.111,66	2,00	-52,13
2,25	99.448,27	2,27	-60,93	98.902,59	2,27	-60,26	97.799,51	2,25	-59,60	95.641,61	2,25	-58,29
2,50	99.387,34	2,52	-67,61	98.782,14	2,53	-66,79	97.560,98	2,50	-65,98	95.175,00	2,50	-64,37
2,75	99.326,48	2,78	-74,28	98.661,98	2,79	-73,29	97.323,60	2,75	-72,31	94.711,79	2,75	-70,37
3,00	99.265,71	3,03	-80,92	98.542,12	3,04	-79,75	97.087,38	3,00	-78,59	94.251,96	3,00	-76,30
3,25	99.205,00	3,29	-87,55	98.422,54	3,30	-86,18	96.852,30	3,25	-84,83	93.795,46	3,25	-82,15
3,50	99.144,37	3,55	-94,17	98.303,26	3,56	-92,58	96.618,36	3,50	-91,02	93.342,27	3,50	-87,93
3,75	99.083,81	3,80	-100,76	98.184,26	3,82	-98,94	96.385,54	3,75	-97,17	92.892,36	3,74	-93,64
4,00	99.023,33	4,06	-107,34	98.065,56	4,08	-105,28	96.153,85	4,00	-103,27	92.445,69	3,99	-99,28
4,25	98.962,92	4,32	-113,90	97.947,14	4,34	-111,58	95.923,26	4,25	-109,32	92.002,23	4,24	-104,85
4,50	98.902,59	4,58	-120,45	97.829,00	4,60	-117,85	95.693,78	4,50	-115,33	91.561,95	4,49	-110,35

Dada la diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del Programa, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el inversor (TIR). En cualquier caso, se determinaría, para los Pagarés de hasta 365 días, por la fórmula que a continuación se detalla:

$$TIR = \left(\frac{N}{E} \right)^{365/d} - 1$$

en la que:

TIR = Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.

N = Valor nominal del Pagaré

E = Importe efectivo en el momento de la suscripción o adquisición.

d = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).

Para los plazos superiores a 365 días, la TIR es igual al tipo nominal del Pagaré descrito en este apartado.

16. ENTIDAD COLABORADORA, AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS

La entidad que colabora en el Programa (la “**Entidad Colaboradora**”) es, a la fecha del presente Documento Base Informativo, la siguiente:

Nombre: Banca March, S.A.

C.I.F.: A-07004021

Domicilio: Avenida Alejandro Rosselló 8. 07002 Palma de Mallorca

El Emisor ha firmado un contrato de colaboración con la Entidad Colaboradora para el Programa, que incluye la posibilidad de vender a terceros (el “**Contrato de Colaboración**”).

Asimismo, el Emisor podrá suscribir otros contratos de colaboración con nuevas entidades colaboradoras para la colocación de las emisiones de Pagarés al amparo del Programa, lo que será, en su caso, comunicado al MARF mediante el correspondiente anuncio de otra información relevante.

Banca March, S.A. actuará asimismo como agente de pagos (el “**Agente de Pagos**”).

Sin perjuicio de que IBERCLEAR será la entidad encargada del registro contable de los Pagarés, no hay una entidad depositaria de los Pagarés designada por el Emisor. Cada suscriptor de los Pagarés designará, de entre las entidades participantes en IBERCLEAR, en qué entidad deposita los Pagarés.

17. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS VALORES. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN

Los Pagarés emitidos al amparo del Programa se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Al estar prevista la incorporación a negociación de los Pagarés en el MARF, la amortización de los mismos se producirá de acuerdo con las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de vencimiento, el importe nominal del Pagaré al titular legítimo del mismo, siendo el Agente de Pagos la entidad encargada de ello, quien no asume obligación ni responsabilidad alguna en cuanto al reembolso por parte del Emisor de los Pagarés a su vencimiento.

18. PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDE RECLAMAR EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.964 del Código Civil, la acción para exigir el reembolso del nominal de los Pagarés, prescribirá a los cinco (5) años.

19. PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO DE AMORTIZACIÓN

Durante la vigencia de este Documento Base Informativo se podrán emitir e incorporar al MARF Pagarés, que podrán tener un plazo de amortización de entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta (730) días naturales (es decir, veinticuatro (24) meses).

20. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA

Los Pagarés no incorporarán opción de amortización anticipada ni para el Emisor (*call*) ni para el titular del Pagaré (*put*). No obstante lo anterior, los Pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor. A efectos aclaratorios, el Emisor podrá comprar Pagarés, en mercado o fuera de él, sin limitación alguna.

21. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los Pagarés que se prevén emitir al amparo del Programa.

22. FISCALIDAD DE LOS VALORES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación actualmente en vigor, los Pagarés se califican como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“**IRPF**”), Impuesto sobre Sociedades (“**IS**”) e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“**IRNR**”)) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente, la normativa aplicable será:

- La Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito (“**Ley 10/2014**”).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (“**Ley del IRPF**”) así como los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (“**Reglamento del IRPF**”).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, (“**LIS**”) así como los artículos 60 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio (“**Reglamento del IS**”).
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“**Ley del IRNR**”) y el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no residentes (“**Reglamento del IRNR**”).

Todo ello, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Como regla general, para proceder a la enajenación u obtención del reembolso de activos financieros con rendimiento implícito que deban ser objeto de retención en el momento de su transmisión, amortización o reembolso, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos con intervención de los fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como el precio al que se realizó la operación. Las entidades financieras a través de las que se efectúe el pago de intereses o que intervengan en la transmisión, amortización o reembolso de los valores, estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del valor e informar del mismo, tanto al titular como a la Administración Tributaria a la que, asimismo, proporcionarán los datos correspondientes a las personas que intervengan en las operaciones antes enumeradas.

Igualmente, la tenencia de los Pagarés está sujeta en su caso, a la fecha de devengo de los respectivos impuestos, al Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en virtud de lo dispuesto en cada caso en la normativa vigente.

En cualquier caso, dado que este extracto no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones de orden tributario, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los Pagarés objeto de emisión consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores y potenciales inversores deberán tener en cuenta los cambios que la legislación o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

22.1. Inversores personas físicas con residencia fiscal en territorio español

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con carácter general, los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la inversión en pagarés por parte de personas físicas residentes en territorio español estarán sujetos a retención, en concepto de pago a cuenta del IRPF correspondiente al perceptor, al tipo actualmente vigente del 19%. La retención que se practique será deducible de la cuota del IRPF, dando lugar, en su caso, a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

Por su parte, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, amortización, canje o reembolso tendrá la consideración de rendimiento implícito del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la venta, amortización o reembolso, tributando al tipo impositivo vigente en cada momento, actualmente del 19% hasta 6.000 euros, el 21% de 6.000,01 hasta 50.000 euros, el 23% para las rentas comprendidas entre 50.000 euros y 200.000 euros y del 26%, para rentas que excedan de 200.000 euros.

Para proceder a la transmisión o reembolso de los activos se deberá acreditar la adquisición previa de los mismos con intervención de fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como por el precio por el que se realizó la operación. La entidad emisora no podrá proceder al reembolso cuando el tenedor no acredite su condición mediante el oportuno certificado de adquisición.

En caso de rendimientos obtenidos por la transmisión, la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente será la obligada a retener.

En el caso de rendimientos obtenidos por el reembolso, la entidad obligada a retener será la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación.

Asimismo, en la medida en que a los valores les resulte de aplicación el régimen contenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 será de aplicación, en los valores emitidos a un plazo igual o inferior a 12 meses, el régimen de información dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio.

Para el caso de que la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 no resultara de aplicación o, resultando de aplicación, el periodo de amortización de los pagarés fuera superior a 12 meses, resultarán de aplicación las obligaciones generales de información.

Impuesto sobre el Patrimonio

Los inversores personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (“IP”) por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año natural, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La base imponible del IP se determina por el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, entendiendo como tal la diferencia entre el valor de los bienes y derechos de los que sea titular el sujeto pasivo y las cargas y gravámenes que recaigan sobre dichos bienes o derechos. En particular, en el caso de los Pagarés, al tratarse de valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados en mercados organizados, se computarán de acuerdo con el artículo 13 de la Ley del IP, esto es, atendiendo a su valor medio de negociación en el cuarto trimestre de cada año.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros por cada contribuyente, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 3,5 por 100, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de Pagarés a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al ISD en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores, y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen que oscilará entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

22.2. Inversores personas jurídicas con residencia fiscal en territorio español

Impuesto sobre Sociedades

Los rendimientos obtenidos por sujetos pasivos del IS procedentes de estos activos financieros están exceptuados de la obligación de retener siempre que los pagarés (i) estén representados mediante anotaciones en cuenta y (ii) se negocien en un mercado secundario oficial de valores español, o en el MARF. En caso contrario, la retención, con el carácter de pago a cuenta del IS, se practicará al tipo actualmente en vigor del 19%. La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del IS.

El procedimiento para hacer efectiva la exención descrita en el párrafo anterior, será el contenido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, sin perjuicio del régimen de información contenido en el artículo 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Las entidades financieras que intervengan en las operaciones de transmisión o reembolso estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del valor e informar del mismo tanto al titular como a la Administración tributaria.

No obstante lo anterior, en la medida en que a los valores les resulte de aplicación el régimen contenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, será aplicable para hacer efectiva la exención de retención, en los valores emitidos a un plazo igual o inferior a 12 meses, el procedimiento previsto en el

artículo 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio.

Para el caso de que la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 no resultara de aplicación o, resultando de aplicación, el periodo de amortización de los pagarés fuera superior a 12 meses, resultarán de aplicación las obligaciones generales de información.

Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas jurídicas no están sujetas al IP.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las personas jurídicas no son contribuyentes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

22.3. Inversores no residentes en territorio español

Impuesto sobre la Renta de no Residentes – Inversores no residentes en España con establecimiento permanente

Los rendimientos procedentes de estos activos financieros obtenidos por un establecimiento permanente en España tributarán conforme a las reglas de la Ley del IRNR, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España.

Los citados rendimientos estarán excluidos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes de la misma forma descrita para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (personas jurídicas residentes en España). Será igualmente aplicable a los no residentes que operen en España mediante un establecimiento permanente el procedimiento para hacer efectiva la exclusión de retención o ingreso a cuenta sobre los intereses previsto para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes – Inversores no residentes en España sin establecimiento permanente

En la medida en que se cumplan los requisitos previstos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 y, cuando sea aplicable, el inversor no residente sin establecimiento permanente acredite su condición, los rendimientos derivados de los valores se encontrarán exentos en el IRNR en los mismos términos que los rendimientos derivados de la deuda pública (con independencia de que se obtengan a través de un paraíso fiscal). En caso contrario, los rendimientos derivados de la diferencia entre el valor de amortización, transmisión, reembolso o canje de los valores emitidos bajo este Programa y su valor de suscripción o adquisición, obtenidos por inversores sin residencia fiscal en España, quedarán sujetos, con carácter general, a retención al tipo impositivo del 19%, sin perjuicio de los que resulte de los convenios para evitar la doble imposición firmados por España o de la aplicación de exenciones domésticas.

En los valores emitidos a un plazo igual o inferior a 12 meses, para que sea aplicable la exención mencionada en el párrafo anterior, será necesario cumplir con el procedimiento previsto en el artículo 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio.

Para el caso de que la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014 no resultara de aplicación o, resultando de aplicación, el periodo de amortización de los pagarés fuera superior a 12 meses, resultarán de aplicación las obligaciones generales de información.

Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los convenios para evitar la doble imposición, están sujetas al IP, con carácter general, las personas físicas que no tengan su residencia habitual en España de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del IRPF, que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, de bienes situados o derechos ejercitables en el mismo si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2022 entre el 0,2% y el 3,5%.

No obstante lo anterior, estarán exentos del IP los valores cuyos rendimientos estén exentos en virtud de lo dispuesto en la Ley del IRNR.

Por otra parte, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de septiembre de 2014 (asunto C-127/12), con efectos 1 de enero de 2015, los contribuyentes no residentes que sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto, porque están situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Conforme a la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las personas físicas no residentes en España que adquieran los valores o derechos sobre los mismos por herencia, legado o donación y que sean residentes en un país con el que España tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición en relación con dicho impuesto, estarán sometidos a tributación de acuerdo con lo establecido en el respectivo convenio. Para la aplicación de lo dispuesto en el mismo, será necesario contar con la acreditación de la residencia fiscal mediante el correspondiente certificado válidamente emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor en el que se especifique expresamente la residencia a los efectos previstos en el convenio.

En caso de que no resulte de aplicación un convenio para evitar la doble imposición, las personas físicas no residentes en España estarán sometidas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de acuerdo con las normas estatales. El tipo efectivo oscilará entre el 0 y el 81,6 por ciento.

Con carácter general los no residentes están sujetos al ISD conforme a la normativa estatal del impuesto. No obstante lo anterior, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de septiembre de 2014 (asunto C-127/12) determinó que el Reino de España había incumplido el ordenamiento jurídico comunitario al permitir que se establecieran diferencias de trato fiscal en las donaciones y sucesiones en las que intervenían no residentes en España al impedirles aplicar la normativa de las Comunidades Autónomas. Con el fin de eliminar los supuestos de discriminación, se modificó la Ley del Impuesto para introducir una serie de reglas que permitieran la plena equiparación del tratamiento en el impuesto en las situaciones discriminatorias indicadas por el Tribunal. En consecuencia, será posible la aplicación de los beneficios fiscales aprobados por determinadas Comunidades Autónomas a los residentes de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

El Tribunal Supremo en sentencias de 19 de febrero y 22 de marzo de 2018 ha declarado la posibilidad de aplicar la normativa de las Comunidades Autónomas, cuando el fallecido, heredero o donatario no sea residente en la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, al estarse violando si no el principio de libertad de movimiento de capitales. La Dirección General de Tributos ha avalado este criterio en consulta vinculante V3151-18.

Actualmente, la doctrina del Tribunal Supremo ha sido incorporada en la Ley del ISD por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego. Así, en virtud de la modificación introducida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley del ISD, se hace referencia a la posibilidad por parte de todo contribuyente no residente (independientemente de si lo es en un estado de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o país tercero) de aplicar la normativa propia de las Comunidades Autónomas.

22.4. Imposición Indirecta en la adquisición y transmisión de los títulos emitidos

La adquisición y, en su caso, posterior transmisión de los Pagarés está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos expuestos en el artículo 314 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

23. PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO

El Documento Base Informativo se publicará en la web del MARF: (<https://www.bmerf.es/>).

24. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA COLOCACIÓN Y, EN SU CASO, ASEGURAMIENTO DE LA EMISIÓN

La Entidad Colaboradora podrá actuar como intermediaria de la colocación de los Pagarés. No obstante, la Entidad Colaboradora podrá suscribir Pagarés en nombre propio.

A estos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Colaboración, la Entidad Colaboradora podrá solicitar al Emisor cualquier día hábil, entre las 10:00 y 14:00 horas (CET), cotizaciones de volumen y tipos de interés para potenciales emisiones de Pagarés a fin de poder llevar a cabo los correspondientes procesos de prospección de la demanda entre inversores cualificados y/o clientes profesionales.

El importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión colocada por la Entidad Colaboradora se determinará mediante acuerdo entre el Emisor y la Entidad Colaboradora. Los términos de dicho acuerdo serán confirmados mediante el envío al Emisor por parte de la Entidad Colaboradora de un documento que recoja las condiciones de la emisión y el Emisor, en caso de conformidad con dichos términos, lo devolverá a la Entidad Colaboradora en señal de confirmación.

En caso de suscripción originaria por la Entidad Colaboradora para su posterior transmisión a los inversores cualificados y/o clientes profesionales, se deja constancia de que el precio al que la Entidad Colaboradora transmita los Pagarés será el que libremente se acuerde entre los interesados, que podría no coincidir con el precio de emisión (es decir, con el importe efectivo).

25. COSTES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL, FINANCIERO, AUDITORIA Y OTROS SERVICIOS AL EMISOR CON OCASIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGARÉS

Los gastos estimados de todos los servicios de asesoramiento legal, financiero, auditoria y otros servicios prestados al Emisor con ocasión del establecimiento del Programa ascienden aproximadamente a noventa mil doscientos cincuenta euros (90.250 €), sin incluir impuestos, incluyendo tasas de MARF e IBERCLEAR, durante su primera anualidad.

26. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES

26.1. Solicitud de incorporación de los Pagarés al MARF. Plazo de incorporación

Se solicitará la incorporación de los Pagarés emitidos al amparo del Programa y descritos en este Documento Base Informativo en el sistema multilateral de negociación denominado Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés sean admitidos a negociación en dicho mercado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde cada fecha de emisión que coincidirá, como se ha indicado anteriormente, con la fecha de desembolso.

La fecha de incorporación de los Pagarés al MARF deberá ser, en todo caso, una fecha comprendida dentro del periodo de vigencia de este Documento Base Informativo y anterior a la fecha de vencimiento de los respectivos Pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo, se comunicarán los motivos del retraso al

MARF y se harán públicos los motivos del retraso a través de la publicación de la correspondiente comunicación de otra información relevante.

MARF adopta la estructura jurídica de un sistema multilateral de negociación (SMN), en los términos previstos en los artículos 26, 44 y siguientes del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores, constituyéndose en un mercado alternativo, no oficial, para la negociación de valores de renta fija.

El presente Documento Base Informativo es requerido por la Circular 2/2018.

Ni el MARF, ni la CNMV, ni la Entidad Colaboradora han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento Base Informativo, de las cuentas anuales auditadas del Emisor, ni de los demás documentos requeridos por la Circular 2/2018. La intervención del MARF no supone una manifestación o reconocimiento sobre el carácter completo, comprensible y coherente de la información contenida en la documentación aportada por el Emisor.

Se recomienda al inversor leer íntegramente y cuidadosamente este Documento Base Informativo con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a los Pagarés.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la incorporación, permanencia y exclusión de los Pagarés en el MARF, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector, aceptando cumplirlos.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos para el registro y liquidación en IBERCLEAR. La liquidación de las operaciones se realizará a través de IBERCLEAR.

26.2. Publicación de la incorporación de la emisión de Pagarés

Se informará del registro del Programa y de la incorporación de cada emisión de Pagarés al amparo del mismo a través de la página web de MARF (www.bmerf.es).

27. CONTRATO DE LIQUIDEZ

El Emisor no ha suscrito con ninguna entidad compromiso de liquidez alguno sobre los Pagarés a emitir y que se incorporen al MARF al amparo del presente Documento Base Informativo.

En Madrid, a 14 de octubre de 2022

Como responsable del Documento Base Informativo:

D. Eduardo Jesús San Miguel González de Heredia
TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

EMISOR

Técnicas Reunidas, S.A.

Avda. de Burgos, 89 – Complejo Adequa – Edificio 6
28050 Madrid

ENTIDAD COLABORADORA

Banca March, S.A.

Avenida Alejandro Rosselló 8
07002 Palma de Mallorca

SOLE LEAD ARRANGER

Banca March, S.A.

Avenida Alejandro Rosselló 8
07002 Palma de Mallorca

AGENTE DE PAGOS

Banca March, S.A.

Avenida Alejandro Rosselló 8
07002 Palma de Mallorca

ASESOR REGISTRADO

Banca March, S.A.

Avenida Alejandro Rosselló 8
07002 Palma de Mallorca

ASESOR LEGAL

Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.

Paseo de la Castellana, 216
28046 Madrid

ANEXO

Estados financieros individuales y consolidados del Emisor correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021, auditados.

[Los documentos incorporados en el presente Anexo por referencia se consideran incorporados y forman parte de este Documento Base Informativo de Incorporación de Pagars al Mercado Alternativo de Renta Fija]

- Estados financieros individuales y consolidados del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, auditados:

- Consolidados:

- <https://www.tecnicasreunidas.es/wp-content/uploads/2021/02/CCAACC%20TR%202020%20DEFINITIVAS%20COMPLETAS.pdf>

- Individuales:

- <https://www.tecnicasreunidas.es/wp-content/uploads/2021/02/CAA-INDIVIDUALES-TRSA-2020.pdf>

- Estados financieros individuales y consolidados del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, auditados:

- Consolidados:

- <https://www.tecnicasreunidas.es/wp-content/uploads/2022/02/CCAACC-TR-2021-Consolidadas-completas.pdf>

- Individuales:

- <https://www.tecnicasreunidas.es/wp-content/uploads/2022/02/CAAI-TR-2021-completas.pdf>

ANEXO II

Estados financieros individuales y consolidados semestrales del Emisor a 30 de junio de 2021 y a 30 de junio de 2022

[Los documentos incorporados en el presente Anexo por referencia se consideran incorporados y forman parte de este Documento Base Informativo de Incorporación de Pagars al Mercado Alternativo de Renta Fija]

- Estados financieros individuales y consolidados semestrales del Emisor a 30 de junio de 2021:

- Consolidados:

<https://www.tecnicasreunidas.es/wp-content/uploads/2021/07/EEFFIIRCC-JUNIO-2021-TRSA.pdf>

- Individuales:

<https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={4306c130-0406-4594-b250-bed8e50a5bd3}>

- Estados financieros individuales y consolidados semestrales del Emisor a 30 de junio de 2022:

- Consolidados:

<https://www.tecnicasreunidas.es/es/wp-content/uploads/sites/3/2022/07/EEFFIIRCC-TRSA-1S-2022.pdf>

- Individuales:

<https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={cebab987-1ab7-4edf-a1f3-647b520bce71}>